

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA  
ESCUELA DE POSGRADO**



**MAESTRIA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA**

**Tesis**

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA  
GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS  
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

**Presentado por:**

**JOSÉ MERCEDES ALVARADO MAIRENA**

**Para optar el grado de Maestro en Contabilidad  
con mención en Auditoría**

**Asesor: Dr. Demetrio Pedro, DURAND SAAVEDRA**

**2021**

INDICE	2
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCION	8
<b>CAPITULO I</b>	
<b>FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b>10</b>
1.1    Marco Histórico	10
1.2    Marco Teórico	11
1.3    Investigaciones	21
1.4    Marco Conceptual	25
<b>CAPITULO II</b>	
<b>EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPOTESIS Y VARIABLES</b>	<b>31</b>
<b>2.1 Planteamiento del Problema</b>	
2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática	
31	
2.1.2 Antecedentes Teóricos	34
2.1.3 Definición del Problema	35
<b>2.2 Finalidad y Objetivos de la Investigación</b>	
2.2.1 Finalidad	36
2.2.2 Objetivo General y Específicos	37
2.2.3 Delimitación del Estudio	38
2.2.4 Justificación e Importancia del Estudio	39
<b>2.3 Hipótesis y Variables</b>	
2.3.1 Supuestos Teóricos	40
2.3.2 Hipótesis Principal y Específicas	40

2.3.3 Variables e Indicadores	42
<b>CAPITULO III</b>	
<b>METODO, TECNICA E INSTRUMENTOS</b>	<b>44</b>
3.1 Población y Muestra	44
3.2 Diseño utilizado en el estudio	45
3.3 Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos	46
3.4 Procesamiento de Datos	47
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>48</b>
4.1 Presentación de Resultados	48
4.2 Contrastación de Hipótesis	76
4.3 Discusión de Resultados	84
<b>CAPITULO V</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>86</b>
5.1 Conclusiones	86
5.2 Recomendaciones	88
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>90</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>95</b>

## **DEDICATORIA**

A Dios, mi padre omnipotente, ... por darme la fuerza y voluntad para seguir adelante.

A la memoria de mis amados padres, ... por darme la vida y educarme en valores.

A mi amada esposa y mis queridos hijos, por impulsarme en la búsqueda de mi progreso y superación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, ... mi alma mater, por darme la oportunidad de formarme en sus aulas, y coadyuvar a mi superación personal.

Al Dr. Durand Saavedra, Demetrio Pedro ... mi asesor, por guiarme en la investigación y finalización de mi tesis.

## RESUMEN

La auditoría de cumplimiento, es importante en el Estado, porque busca comprobar el uso adecuado de los recursos, para evitar actos dolosos o de corrupción, identificando a los responsables de la gestión. Con mayor razón, si se trata dinero recibido y no rendido, que, al no darse dentro de los plazos establecidos, ocasiona que los estados financieros presenten activos inexistentes.

No obstante, de que las directivas son claras al fijar su otorgamiento y plazo de rendición, no se evidencia que los responsables cumplan realmente con su presentación, evidenciando una total falta de responsabilidad de los funcionarios y servidores, verificando una falta de gestión oportuna de exigencia por parte de la administración, que no obstante el paso del tiempo pendiente de rendición, no se adoptan las medidas sancionatorias al respecto.

Investigación de tipo aplicada, nivel explicativo - descriptivo, método inductivo, deductivo, estadístico, de análisis síntesis; metodología ex post facto, diseño no experimental, para lo cual se utilizó la prueba de hipótesis ji cuadrado corregida por Yates, debido que más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de las tablas de doble entrada son menores a cinco (5), que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

Por lo expuesto, se concluyó que *la auditoría de cumplimiento incide positivamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público.*

**Palabras Clave:** Auditoría de Cumplimiento – Gestión de Rendición de Cuentas.

## **ABSTRACT**

The compliance audit is important in the State, because it seeks to verify the proper use of resources, to avoid malicious acts or corruption, identifying those responsible for management. All the more so, if it is money received and not rendered, which by not giving within the established deadlines, causes the financial statements to present non-existent assets.

However, that the directives are clear when setting their granting and surrender deadline, there is no evidence that those responsible actually comply with their presentation, evidencing a total lack of responsibility of the officials and servers, verifying a lack of timely management of demand on the part of the administration, that despite the passage of time pending surrender, the sanctioning measures are not adopted in this regard.

Applied type research, explanatory - descriptive level, inductive, deductive, statistical method, analysis synthesis; ex post facto methodology, non-experimental design, for which the Yates-corrected chi-square hypothesis test was used, since more than 20% of the cells that contain the expected frequencies of the double-entry tables are less than five (5 ), which forces the combination of adjacent cells to finally obtain a 2x2 table.

Based on the foregoing, it was concluded that the compliance audit has a positive impact on the management of accountability in public sector entities.

**Keywords:** Compliance Audit – Accountability Management.

## INTRODUCCIÓN

La tesis intitulada: *“LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO”*, resalta su importancia porque este servicio de control posterior se hace necesario en las instituciones gubernamentales, para evaluar el uso real del gasto público, el sustento documentario y su existencia.

Esta investigación, muestra la forma de actuar de la Contraloría General de la República, a través de los Órganos de Control Institucional - OCI, adscritas en la estructura orgánica de las entidades públicas, pero con dependencia funcional, administrativa y financiera del Ente Rector del Sistema Nacional de Control.

En el Capítulo I. Fundamentos teóricos de la investigación, comprende al marco histórico, teórico y conceptual de la auditoría de cumplimiento en la gestión de rendiciones de cuentas de las entidades públicas, los cuales fueron consistenciadas con la participación de expertos que coadyuvaron al logro de lo previsto.

En el Capítulo II. El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables, se menciona la descripción de la realidad problemática, finalidad y objetivos de la investigación y la formulación de hipótesis y variables.

En el Capítulo III. Método, Técnica e Instrumentos, se menciona sobre la determinación de la población y muestra, diseño utilizado en la investigación, la técnica e instrumento de recolección de datos y el procesamiento de datos.

En el Capítulo IV. Presentación y Análisis de los Resultados, se menciona la presentación de resultados, la contrastación de hipótesis y la discusión.



Finalmente, en el Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones, se determinan las conclusiones relativas a las hipótesis de la investigación y las recomendaciones referentes a las implementaciones que se pueden realizar con los resultados del estudio.

## **CAPÍTULO I**

### **FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Marco histórico**

##### **1.1.1 Auditoría de Cumplimiento**

La auditoría, tiene sus inicios en la vieja Europa, exactamente en Inglaterra, donde el Rey, necesitando conocer realmente la exactitud de sus bienes y riquezas, busca un revisor distinto al que hizo la Contabilidad, y este profesional es conocido como el Auditor, aquel que tiene la responsabilidad de opinar fehacientemente de las cifras contenidas en los estados contables.

Este accionar del profesional Auditor, llega a los Estados Unidos de América y de allí se difunde por el mundo, normándose su ejecución en el año 1948, a través de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en el sector privado y posteriormente, se ejecuta en las entidades públicas, a través de la evaluación de los estados financieros de la gestión pública.

En el Perú, se crea la Contraloría General de la República, para supervisar el uso adecuado de los recursos por parte de las entidades del sector público, creándose una unidad de auditoría interna, como

integrante del Sistema Nacional de Control, dictándose las normas para su ejecución.

### **1.1.2 Gestión de Rendición de Cuentas**

Antiguamente en el Perú, las entidades del Sector Público con la finalidad de poder recibir recursos financieros equivalentes a un dozavo de su presupuesto anual, presentaban mensualmente al ex Ministerio de Hacienda (Hoy Ministerio de Economía y Finanzas - MEF), su rendición de cuentas con la documentación fuente sustentatoria correspondiente, la cual, previa revisión, fiscalización y aprobación de la misma, permitía aprobar mediante libramientos los recursos correspondientes para el siguiente mes.

Durante el proceso de revisión, fiscalización y aprobación de la documentación fuente que sustentaba la rendición de cuentas, se generaba una morosidad en el tiempo, lo cual no permitía recibir oportunamente los recursos. Es de anotar, que además este procedimiento, entre otros, no permitía conocer los resultados reales de la gestión de los recursos públicos recibidos y ejecutados en las entidades del Estado, pues en ocasiones no se ejecutaba el 100% de los recursos, lo que generaba saldos de recursos sin gastar, que en el tiempo se acumulaban, indefinidamente en las diversas cuentas bancarias de la entidad.

## **1.2 Marco Teórico**

### **1.2.1 Auditoría de Cumplimiento**

Argandoña (2007), precisa que la auditoría gubernamental, es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo, de evidencias, efectuado con posterioridad a la gestión de los recursos público, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestal para el informe de auditoría de la Cuenta General de la República, el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos y, si estos, fueron administrados con racionalidad, eficiencia, economía y transparencia, en el cumplimiento de la normativa legal. (p. 36).

Es responsabilidad de los auditores gubernamentales, dar fe pública de la veracidad de las cuentas y saldos determinados, las mismas que deben ser debidamente sustentadas con respecto del gasto efectuado, los niveles de autorización y la existencia de los bienes o servicios adquiridos por las entidades públicas. Es por eso la importancia del control posterior, a cargo de la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría, quiénes usando técnicas y procedimientos de auditoría, podrán retrotraer las operaciones del pasado y pronunciarse a través del informe de auditoría.

Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría - INTOSAI (2018), considera que la Auditoría Gubernamental, comprende la certificación de la Cuenta General del Estado; la fiscalización de las operaciones y de los sistemas financieros, así como la valoración del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; la fiscalización de los sistemas de control y de auditoría internos; la fiscalización de la probidad y corrección de las decisiones administrativas adoptadas, en el seno de la entidad fiscalizada; y el informe acerca de cualquier otra cuestión, surgida como consecuencia de la fiscalización o

relacionada con ella y que la EFS consideren que debe ser puesta de manifiesto. (p. 63).

Efectivamente, conforme lo señala la institución internacional, es objetivo de la auditoría gubernamental, verificar a través del control posterior o la auditoría de cumplimiento, el correcto uso del dinero de las áreas, unidades, oficinas o direcciones que integran la empresa pública, no hay excepciones, todas las entidades gubernamentales, son pasibles de ser auditadas. Los resultados de dicha verificación, serán expuestos en los informes de auditoría resultantes, los cuales contendrán observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Fonseca (2007), manifiesta que el examen especial (auditoría de cumplimiento), puede comprender o combinar la auditoría financiera de un alcance menor al requerido para la emisión de un dictamen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con la auditoría de gestión, destinada, sean en forma genérica o específica, a la verificación del manejo de los recursos presupuestarios de un período dado, así como al cumplimiento de los dispositivos legales aplicables. (p. 22)

El autor, es claro y directo cuando relaciona al examen especial con la auditoría de cumplimiento, y no se puede hablar de este tipo de servicio de control, sin incluir el manejo de recursos, porque las actividades a cargo de las unidades o áreas de la entidad pública, conllevan desembolsos, por ende, debe comprobarse el correcto uso del dinero y que guarde relación con las actividades aprobadas en el plan operativo institucional.

Álvarez (2007), aclara que el marco de referencia de la auditoría gubernamental, está conformado por un conjunto de elementos interrelaciones que interactúan entre si y comprenden: postulados básicos

de la fiscalización superior: principios generales del control gubernamental; normas de ética profesional internacionales y locales; normas de control de calidad; y, las normas de auditoría para compromisos en el sector público. Este Marco permite a los auditores cumplir con sus obligaciones en las acciones de control que se practican en las entidades del Estado, en el contexto de las normas de auditoría gubernamental – NAGU, y las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú que incluyen a las normas internacionales de auditoría- NIAs emitidas por la Federación Internacional de Contadores. (p. 30).

No se puede ejecutar una auditoría gubernamental, sin dejar de utilizar las herramientas y normas dispuestas por el Ente Superior de Control o sea la Contraloría General de la República, que es de quien dependen los Órganos de Control Institucional, ubicados en las entidades estatales, quienes desarrollan sus trabajos en base a un Plan Anual de Control, que contienen servicios de control posterior, servicios de control simultáneo y servicios relacionados. A eso le denominan servicios de control programados, y en el transcurso del ejercicio, el Órgano Rector, podría disponerle hacer un servicio de control no programado.

Álvarez (2007), sostiene que las acciones de control, son actos esenciales que ejecuta el Sistema Nacional de Control mediante el cual, el personal profesional, de sus órganos conformantes realizan exámenes, análisis, evaluaciones y verificaciones de hechos, transacciones y operaciones que realizan las entidades del sector público, mediante la aplicación de normas, procedimientos y técnicas que regulan el control gubernamental. (p. 66).

El experto define correctamente a las acciones de control, que de acuerdo a los cambios normativos por parte de la Contraloría General de

la República, a partir del año 2014, estas toman el nombre de servicios de control posterior (pueden ser auditoría financiera gubernamental, auditoría de cumplimiento o auditoría de desempeño), cuyos objetivos difieren de acuerdo a su realidad, siendo el caso que nos compete, la auditoría de cumplimiento, éstas buscan evaluar el correcto uso de los recursos en cualquiera de las áreas que integran la entidad pública (tesorería, contabilidad, sistemas, personal, etc.).

Ley N° 27785 (2002), en su artículo 14, consigna que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. (p. 22685).

Es en sujeción a esta norma, que deben practicarse los servicios de control, en cualquiera de sus modalidades, cuyo producto final, debe reportarse a la entidad y al ente rector del sistema nacional de control, el cual debe evaluar su contenido y calidad. La Contraloría, es la que debe normar dichos cambios, con la finalidad de que se cumplan en su ejecución, siendo las acciones o servicios de control un valor agregado para las entidades públicas.

Contraloría General de la República (2014), a través de la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, precisa que las Normas Generales de Control Gubernamental, son las disposiciones de obligatorio cumplimiento, desarrolladas a partir de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en la Ley N° 27785, que regulan el ejercicio del control gubernamental; brindando dirección y cobertura para su realización. Tiene por objeto regular el

desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. (p. 67).

Es a partir de la publicación de la referida norma que cambian el enfoque de la auditoría gubernamental, los servicios de control, llegando a denominarse “servicios de control”, y se separan en servicios de control posterior, servicios de control simultáneo y servicios relacionados, los cuales deben aplicarse a través de la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría, designadas por la entidad superior de control.

Contraloría General de la República (2014), en la Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, sostiene que la auditoría de cumplimiento, según su propia norma de aprobación, es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los Órganos de Control Institucional, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios de control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Se define, como un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las instituciones del Estado, sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado; y tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (p. 3).



La máxima autoridad en control gubernamental, propio de su función contralora, dispone la aplicabilidad de este importante servicio de control a partir del año 2014, propendiendo la evaluación objetiva de las áreas, procesos, direcciones de las entidades públicas sujetas a control, buscando a través de sus intervenciones mejorar la calidad de los servicios públicos, y verificando el uso y destino de los recursos, procurando que estos hayan estado destinados a los fines misionales o población objetivo de las entidades estatales.

Valdivia (2007), preceptúa que respecto al control gubernamental, refiere que, con la dación de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, elaborada a la luz del denominado Informe COSO, cambió la idea de control interno que estaba centralizada en el proceso de elaboración de la información financiera; así al entrar en vigencia dichas normas, se dio paso al ejercicio de la Auditoría Gubernamental, que interrelaciona siete (7) componentes del control. (p. 37).

Ley muy importante para las entidades públicas, cuyo objetivo es implantar el control interno, que le permita tener una seguridad razonable en todas sus operaciones y áreas, pero, hasta el día de hoy, no ha sido posible lograr esta implementación, por diversos motivos, siendo el más conocido, la falta de preparación de los funcionarios y servidores públicos, en este importante tema; así como, los cambios constantes de personal, quienes fueron capacitados y sensibilizados en control interno, y son cambiados por los niveles gerenciales de la entidad, lo cual redundo negativamente en el proceso de contar con un control interno, debidamente en funcionamiento.

### 1.2.2 Gestión de Rendición de Cuentas

Sánchez (2001), consigna que gestión pública proviene de la palabra latina *gestio-onem*, por lo que el gestor es un procesador, un hacedor de acciones. En español, el vocablo gestión ha sido usado generalmente como sinónimo de administración. "La voz gestión pública se encuentra precedido de otros conceptos que le dan su origen: el *public management* y la gerencia pública. Incluso, para algunos estudiosos se puede usar indistintamente la palabra Gerencia Pública y Gestión Pública". Se ha llegado al extremo de quienes sostienen que es más deseable el uso del término *gerencia*, debido a que es más flexible y ágil que el de *administración*. (p. 4623).

Concordante con lo expuesto por el autor, la gestión pública involucra una serie de sistemas administrativos que deben coadyuvar a resultados aceptables, vinculados con los objetivos fijados en los documentos normativos y de gestión; es decir, tratando en lo posible de desarrollar o cumplir con todas las actividades contenidas en el plan operativo institucional, que debe armonizar con el presupuesto asignado, y lograr los objetivos señalados en su plan. No puede hablarse de una gestión eficiente, y de indicadores logrados, si los usuarios muestran disconformidad con el accionar de la institución estatal.

García (2006), considera a la gestión, como las acciones o actividades que se desarrollan dentro de la administración pública para la dirección y manejo de los recursos de Estado a través de niveles de gobierno existente (nacional, regional y local) y entidades del Estado, y que son llevadas a cabo dentro de un contexto de servicio; su comprensión está muy relacionada con la gestión del Estado y a medida que evoluciona, se entiende que también desarrolla el concepto de gestión pública. (p. 20).

Consideración muy valedera por parte del experto, porque efectivamente toda entidad estatal, debe planificar acciones o actividades a desarrollar, siendo su plan operativo anual o plan operativo institucional, las cuales contienen todas las actividades que deben desarrollar de enero a diciembre de cada ejercicio. Agregándose a esto, la responsabilidad del control permanente que debe efectuarse a dichas actividades, con la finalidad de evaluar su cumplimiento.

Ley N° 30057 (2013), que aprueba la Ley de Servicio Civil, que busca establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado. El nuevo régimen busca la eficacia y la eficiencia de las entidades del Estado, promoviendo un sistema de gestión por resultados y una evaluación de desempeño periódica. En este sentido, resulta clave consolidar el Sistema de Gestión de Personas del Estado y sus actores claves. Para ello, se debe contar con instrumentos y técnicas modernas de gestión, así como fortalecer las Oficinas de Gestión de las Personas de las entidades públicas. (p. 498585).

Norma que regula el accionar del personal civil en el Estado, constituyendo dicha ley a SERVIR, como el ente rector de los recursos humanos en el Perú, responsable de normar y dirigir las funciones del personal o servidor civil en todas las entidades de gobierno. Desde la dación de esta norma, las instituciones públicas, se encuentran limitadas en su accionar, porque todo lo relacionado a recursos humanos, su normatividad y funcionamiento, deben ser informados a ellos.

Solares (2004), sostiene que la rendición de cuentas significa la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y

justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia. (p. 128).

Definición concisa y resumida por parte del autor, pero, muy cierta, resaltando la obligación que tiene el funcionario o servidor público de rendir cuenta documentada de los fondos que recibe o administra, fondos o dinero público o presupuestado que se dieron para una finalidad, que generalmente están dirigidos para prestar servicios a sus asuntos vinculados con la misión de ser de la entidad pública. Todo debe ser documentado y transparentado, para demostrar que el presupuesto ha sido utilizado de manera correcta.

Carlos (2002), considera que la rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna. (p. 14).

Para el autor, la rendición de cuentas es la responsabilidad permanente de los “mandatarios o agentes” de cumplir con informar a sus “mandantes o principales” sobre los actos realizados en cumplimiento “de una delegación de autoridad”. Resaltando que la rendición de cuentas es una obligación permanente de todo funcionario, respetando los procedimientos y la forma de presentar o informar sobre los actos que realizan, lo cual garantizaría que la rendición de cuenta es confiable y real.

## 1.3 Investigaciones

### 1.3.1 Nacionales

- a. Díaz (2018), en su tesis *“Problemáticas en la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento de contrataciones de bienes y servicios”*, para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – Lima, Perú, sostiene que se ha identificado que estas problemáticas están relacionados a los lineamientos que se han considerado en el Manual de Auditoría de Cumplimiento – MAC, el cual entró en vigencia a partir del primer día hábil del año 2015, es por ello que se ha propuesto la modificación de este Manual, referente a: i) la integración de las etapas de planeamiento con la etapa de planificación, ii) la exclusión de la actividad “selección de la muestra” de la etapa de ejecución y que esta actividad sea incluida en la etapa de planificación y por último iii) la modificación del tiempo para la ejecución de la etapa de planificación de un tiempo fijo a uno variable, teniendo en consideración la materia a auditar.
  
- b. Hurtado (2019), en su tesis *“La auditoría de cumplimiento y su Incidencia en la gestión logística de la Policía Nacional del Perú 2017-2018”*, para obtener el grado de Maestra en Gestión de Políticas Públicas, de la Universidad de San Martín de Porres - Lima, concluye que la aplicación de la Auditoría de Cumplimiento en el desarrollo de la gestión logística, evaluando la aplicación de las normas y directivas que rigen los procedimientos administrativos en la ejecución de los recursos que se asignan al Sector Interior, asimismo revela las principales deficiencias de control interno y observaciones que presentan las Unidades

Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, lo cual ayuda a mejorar la calidad en la ejecución del gasto, contrarrestar la inseguridad ciudadana, delincuencia y el crimen organizado afectando negativamente el bienestar, desarrollo del país.

- c. Tiza (2019), en su tesis *“La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones del Gobierno Regional de Pasco, año 2012 al 2016”*, para obtener el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco – Perú, en su estudio se concluye que la inadecuada aplicación de la auditoría de cumplimiento, influyó desfavorablemente en la gestión de adquisiciones y contrataciones, en el Gobierno Regional de Pasco, en los años 2012 al 2016, es una investigación básica, no experimental cuantitativa, con diseño transversal – causal, con nivel de medida de variables de intervalo o razón, el estadístico utilizado para realizar la prueba de hipótesis es la Correlación de Pearson.
- d. Andrade (2019), en su tesis *“Incidencia de la auditoría de cumplimiento en el sistema de control interno de los gobiernos locales de la región Arequipa en los años 2015-2016”*, para obtener el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría y Gestión Tributaria, de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – Arequipa - Perú, en su estudio concluye que los resultados a los que se llegó muestran que la auditoría de cumplimiento no influye en el sistema de control interno de los gobiernos locales, que los componentes del sistema de control interno no varían en función a los resultados de la Auditoría de Cumplimiento; no obstante los funcionarios y servidores de los gobiernos locales tienen

confianza en los resultados de la auditoría de cumplimiento y en la forma como se aplica; por lo que se hace necesario proponer una mejora al Manual de Auditoría de Cumplimiento a fin de que se incida con mayor eficacia en el control interno de los gobiernos locales.

### **1.3.2 Internacionales**

- a.** Majián (2020), en su tesis *“Criterios de auditoría de cumplimiento aportes para su construcción”*, para optar el grado académico de Maestra en Auditoría Gubernamental, de la Universidad Nacional de General San Martín – Buenos Aires - Argentina, consigna que en las auditorías de cumplimiento se enfatiza la constatación de la observancia y acatamiento de las disposiciones legales vigentes, políticas, normas y procedimientos, aplicables a los objetivos a auditar y que puedan tener influencia significativa sobre las operaciones del ente controlado. Agregando que, el primer problema al cual se enfrenta todo aquel que desarrolla tareas de control (auditoría o juicio de cuentas) es verificar si el marco normativo aplicable es adecuado como parámetro aplicable. Esta tarea resulta relevante en tanto incidirá sobre el criterio del auditor y será su herramienta indispensable de medición del actuar administrativo.
- b.** Lucín (2012), en su tesis *“Sistematización de los procedimientos en la planificación preliminar y específica para los exámenes de auditorías internas en una entidad pública y base para la toma de decisiones”*, para optar para optar el grado de Magister en Administración de Empresas con mención en sistemas de información gerencial, en la Universidad Católica de Santiago de

Guayaquil - Ecuador, afirma que la tesis cumplió el objetivo en determinar la metodología adecuada para realizar planificación preliminar y específica en exámenes especiales en la unidad de auditoría interna a través de un programa sistematizado de auditoría que le permita ejecutar la actividad en el tiempo estimado. La propuesta presentada permitirá no solamente agilizar los procesos de auditoría interna en el IEES, sino también detectar y minimizar posibles errores de manera oportuna.

- c. Urbina (2021), en su tesis *“Auditoría de cumplimiento y su incidencia en los procesos de eficiencia, eficacia y economía del área de talento humano de la dirección distrital de educación 12d02 Pueblo Viejo Urdaneta periodo 2019-2020”*, para optar el grado académico de Magister en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo - Ecuador, resume que la tesis, tuvo el propósito de analizar los aspectos más importantes de la auditoría de cumplimiento, con una perspectiva de resultados y convertirla en una alternativa, frente a la necesidad de obtener nuevas técnicas y procedimientos de auditoría que haga más eficaz y eficiente el ejercicio del control de la legalidad, que agregue valor para la sociedad, a través del uso eficiente y transparente de los bienes y recursos del Estado.
- d. Gonzáles (2015), en su tesis *“Elaboración de un plan de auditoría para evaluación de cumplimiento en sistemas para gestión de la continuidad del negocio basado en la normativa ISO 22301”*, para optar el grado de Maestro en Auditoría de Sistemas de Información, en la Universidad de Costa Rica, resume que el presente trabajo ofrece una guía para la elaboración de auditorías de cumplimiento basados en la norma ISO 22301. Dicha guía permite verificar los esfuerzos realizados por la alta gerencia de una organización para brindar las



capacidades necesarias para sobrevivir a eventos disruptivos que puedan amenazar la supervivencia de la misma.

## **1.4 MARCO CONCEPTUAL**

### **1.4.1 Auditoría de Cumplimiento**

Contraloría General de la República (2014), en la Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, señala que la auditoría de cumplimiento, es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado; y tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (p. 3).

### **1.4.2 Gestión de Rendición de Cuentas**

Andía, W. (2014), afirma que la gestión pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Por la amplitud de los temas que involucra es compleja y se encuentra sujeta a los intereses y juicio de los ciudadanos. La gestión pública es en esencia una gerencia del conocimiento, la cual busca superar problemas y facilitar acciones de los ciudadanos y de sus

organizaciones, este proceso requiere contar con un calificado recurso humano, para anticiparse a los problemas y resolver situaciones difíciles, así como para proyectarse a un futuro posible y diseñar los caminos necesarios que permitan su integración con la sociedad. (p. 9).

### **1.4.3 Definiciones vinculadas con el tema investigado**

#### **Plan y programa de auditoría de cumplimiento**

Herramienta fundamental que utiliza el auditor, para desarrollar su trabajo, constituyendo la primera fase de la auditoría de cumplimiento, que es la fase de planeamiento, que señala los objetivos y metas a alcanzar durante a acción de control y los procedimientos que utilizará para lograr lo planeado.

#### **Prueba de recorrido**

Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), señala que consiste en seguir a través del sistema de información de la entidad, reproducir y documentar, las etapas manuales y automáticas de un proceso de gestión o de una clase de operación, desde su inicio hasta su finalización, sirviéndose de una operación utilizada como ejemplo. (p. 73).

#### **Evaluación de riesgos**

En sujeción a lo que prescribe el Manual de Auditoría Gubernamental, es función del auditor, evaluar los riesgos internos y externos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas trazados por la entidad, los cuales podrían ser de impacto alto, medio o bajo.

#### **Obtención de evidencias**

Pruebas que sustentan las operaciones efectuadas por la entidad pública, las mismas que deben reunir las características, autorizaciones y legalidad, que señalan las normas generales de control gubernamental, que deben ser suficientes y apropiadas.

### **Desviaciones de cumplimiento**

Las desviaciones de cumplimiento son los hechos o situaciones que resultan de la valoración de la evidencia obtenida y revelan el incumplimiento de la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas.

### **Informe de auditoría de cumplimiento**

Producto final de una acción de control, precisando que los informes de auditoría de cumplimiento destacan porque son aquellos que permiten identificar presuntas responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en funcionarios y servidores públicos.

### **Uso de fondos y bienes del sector público**

La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

### **Proceso de rendición de cuenta de titulares**

Es un proceso donde los titulares de las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito del sistema nacional de control cumplen con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de los fondos o bienes del Estado, así como de los resultados de su

gestión, a través de un informe de rendición de cuentas, lo que contribuye a la transparencia de la gestión pública y al control social.

### **Presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos**

Se hace a través del aplicativo informático que administra la Contraloría General de la República, donde las entidades públicas están obligadas a registrar de forma virtual el contenido del informe de rendición de cuentas de los titulares.

El acceso al aplicativo informático “rendición de cuentas”, requiere:

La solicitud de acceso efectuada por el titular de la entidad a través de la página principal del aplicativo informático ubicado en el portal web de la Contraloría.

Adjuntar el documento escaneado que acredita su designación. La Contraloría luego de verificar la identidad y condición de titular de la entidad, remite el código de usuario y contraseña a la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud; el titular de la entidad solicita usuarios y claves de acceso para sus gestores a través del aplicativo informático.

### **Plazos legales y normas vigentes para presentación de rendición de cuenta**

Informe por periodo anual

Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, se presenta el informe siempre y cuando el titular de la entidad continúe en el cargo en fecha posterior al periodo indicado.

Si el titular de la entidad asume funciones después del 01 de enero, se considera como fecha de inicio para el Informe del primer año calendario, la fecha en que asume su gestión.

El informe de periodo anual se presenta hasta el último día hábil del mes de abril del año siguiente al periodo reportado.

#### Informe por periodo final

Al cese de sus funciones, al titular le corresponde informar por el periodo comprendido del 01 de enero del último año de su gestión hasta la fecha de su cese.

Si el titular de la entidad asume funciones después del 01 de enero y cesa antes del 31 de diciembre del mismo año, el Informe comprende ese periodo.

Si la fecha de cese del titular de la entidad coincide con el 31 de diciembre, solo presenta el Informe por periodo final.

El informe de periodo final se presenta hasta 14 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cese de gestión del titular de la entidad. El mismo plazo rige para la presentación del informe por periodo anual, en caso de que el titular de la entidad cese durante el primer trimestre del año.

Como una medida excepcional a consecuencia de la pandemia por Covid-19, la contraloría prorrogó la presentación de los informes de rendición de cuentas hasta el 15 de julio del 2020.

#### **Nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público**

El control social por parte de la comunidad, y el pedir cuentas a las distintas funciones del Estado, fortalece el régimen democrático que manda la Constitución, y se fomenta confianza desde la ciudadanía hacia el Estado. La mejora radica en presentar un informe veraz y debidamente transparentado.

#### **Elaboración y presentación de la cuenta general de la República**

La elaboración de la Cuenta General de la República, se inicia dos meses después de concluido el respectivo ejercicio fiscal y dura aproximadamente 15 meses hasta su aprobación final por parte del Congreso de la República.

## **CAPÍTULO II**

### **EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

En el Perú, la rendición de cuentas es la obligación que tiene el Titular de una entidad del Sector Público, de presentar ante la Dirección General de Contabilidad Pública la información acerca de los resultados de su gestión (sobre los recursos financieros asignados y autorizados), referida a los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y el cumplimiento de metas de un ejercicio fiscal.

Dicha información, debe presentarse dentro de los plazos establecidos, lo cual permitirá la elaboración de la Cuenta General de la República; así como, la evaluación y transparencia de su gestión y el control ciudadano. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República el Titular de la entidad debe informar sobre el uso de los fondos y bienes a su cargo y el resultado de su gestión, coadyuvando a la transparencia de la gestión pública y el control social.

Por otro lado, la Contraloría General de la República, señala que la Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades, es el proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa a la Contraloría sobre el uso de los fondos y bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión, entendido como el logro de los objetivos y metas establecidas por la entidad y si estos fueron cumplidos con eficacia; para fines de su evaluación y publicación, coadyuvando a la transparencia de la gestión pública y el control social..

Sin embargo, los funcionarios o directivos que desempeñan el cargo de titular de una entidad, no obstante, la dación de normas de obligatorio cumplimiento y plazo de presentación no vienen cumpliendo con la presentación de los informes que revelen o contengan lo realizado durante su gestión.

La problemática relacionada con la rendición de cuentas, constituye un acto mediante el cual las autoridades deben informar de manera objetiva y oportuna sobre el resultado de su gestión, en relación al uso de los recursos percibidos y ejecutados en el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el correspondiente Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

La rendición de cuentas, permite evaluar y medir responsabilidades frente al cumplimiento de la gestión realizada por el rindente, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la relación entre las autoridades y la población, al tener acceso directo, a la información sobre las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados durante un determinado ejercicio fiscal. Al tratar sobre la problemática de la rendición de cuentas, se observan los siguientes problemas:



- Ausencia de información clara y transparente, lo cual no permite a la población en general acceder al conocimiento y evaluación de la gestión institucional de las autoridades rindentes, lo que genera una falta de credibilidad fiscal en las entidades del Estado.
- No se muestra en los estados financieros el total de las inversiones realizadas durante un determinado ejercicio fiscal, lo que no permite conocer la ejecución de los proyectos y obras ejecutadas, ni el cumplimiento de sus metas.
- Al no presentar la información sobre las inversiones realizadas, no se permite una adecuada fiscalización referente a los costos incurridos, ni a determinar y establecer las responsabilidades que correspondan.
- La información sobre rendición de cuentas que se presenta para los efectos de elaboración de la Cuenta General de la República, es incomprensible para el ciudadano.
- Los resultados que se muestran en la información de los estados financieros, no permite determinar si la entidad ha cumplido con aplicar la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Ante esta realidad, se evidencia la necesidad de implantar normas orientadas al establecimiento de estados de cuenta que permitan una rendición de cuentas claras y homogéneas, vinculada con la naturaleza de la información de los estados financieros y presupuestarios institucionales. La rendición de cuentas fiscales, debe ser accesible y entendible al común de los ciudadanos y deberá

publicarse conjuntamente con la presentación de la información para la Cuenta General de la República.

El Contador Público al servicio del Estado, tiene un rol importante en la preparación de la rendición de cuentas, cuyos datos deberán ser clasificados en ingresos, gastos e inversiones por toda fuente de financiamiento, debiendo incluir además información acerca de los programas por encargo que se hayan ejecutado durante el ejercicio fiscal, entre otros.

## **2.1.2 Antecedentes teóricos**

### **2.1.2.1 Auditoría de Cumplimiento**

Blanco (2006), manifiesta que la Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad (p. 39).

### **2.1.2.2 Gestión de Rendición de Cuenta**

Mc Lean (1996), preceptúa que la rendición de cuentas es el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan

frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño. (p. 1).

### **2.1.3 Definición del Problema**

#### **Problema Principal**

¿En qué medida la auditoría de cumplimiento incide en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019?

#### **Problemas específicos**

- a. ¿De qué manera el plan y programa de auditoría de cumplimiento incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público?
- b. ¿En qué forma la prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público?
- c. ¿En qué medida la evaluación de riesgos de la auditoría de cumplimiento incide en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos?
- d. ¿Cómo la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide en la verificación de plazos legales y

normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público?

- e. ¿De qué manera las desviaciones de cumplimiento inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público?
- f. ¿En qué forma el informe de auditoría de cumplimiento incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República?

## **2.2 Finalidad y objetivos de la investigación**

### **2.2.1 Finalidad**

El propósito de la investigación, fue determinar si las rendiciones de cuenta que presentan las autoridades responsables de las entidades del Sector Público, contienen información clara y suficiente sobre la gestión realizada de los fondos y bienes públicos, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento; así mismo, si estas son presentadas dentro de los plazos previstos.

Siempre se ha comentado, que un Estado es grande por la calidad de sus conductores o titulares y los servidores y directivos que la integran; los mismos que deben enmarcar su trabajo a las normas y disposiciones de obligatorio cumplimiento, las cuales deben transparentarse en todo sentido, interno y externo.

## **2.2.2 Objetivo general y específicos**

### **Objetivo general**

Determinar si la auditoría de cumplimiento incide en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019.

### **Objetivos específicos**

- a. Establecer si el plan y programa de auditoría de cumplimiento incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público.
- b. Considerar si la prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público.
- c. Analizar si la evaluación de riesgos de la auditoría de cumplimiento incide en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.
- d. Establecer si la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público.
- e. Determinar si las desviaciones de cumplimiento inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las

entidades del sector público.

- f. Evaluar si el informe de auditoría de cumplimiento incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.

### **2.2.3 Delimitación del estudio**

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos se delimitaron en los siguientes aspectos:

#### **Delimitación espacial**

La investigación se desarrolló en el ámbito de las entidades del Sector Público a nivel nacional.

#### **Delimitación temporal**

El estudio comprendió el ejercicio fiscal 2019.

#### **Delimitación social**

Se utilizó la técnica de la encuesta, aplicada a través del cuestionario a las personas comprendidas en la muestra.

## **2.2.4 Justificación e Importancia del Estudio**

### **2.2.4.1 Justificación**

El presente estudio permitirá determinar si las disposiciones establecidas en el marco de las normas sobre Auditoría de Cumplimiento, referente a rendición de cuentas, determinará de manera objetiva y clara, los resultados de la gestión de los titulares de las entidades del Sector Público a nivel nacional.

Los resultados de la investigación servirán como aporte al proceso de la presentación de la información sobre la rendición de cuentas en las entidades gubernamentales.

### **2.2.4.2 Importancia**

La tesis concluida, es importante porque es de trascendencia real, y permitirá establecer que la ausencia de información clara y transparente sobre la rendición de cuentas, limita a la población en general acceder al conocimiento y evaluación de la gestión institucional de las autoridades, respecto a los ingresos percibidos por toda fuente de financiamiento; así como, al total de los gastos e inversiones realizadas durante el ó los ejercicios fiscales.

## **2.3 Hipótesis y Variables**

### **2.3.1 Supuestos Teóricos**

Contraloría General de la República (2014), precisa que La auditoría de cumplimiento se origina como resultado del proceso de planeamiento desarrollado conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría, el mismo que señala las entidades y materias a ser examinadas con base al análisis de riesgo y prioridades derivadas; las denuncias, pedidos de las entidades, servicio de control efectuados, seguimiento de medidas correctivas, entre otros (p.7).

Conforme a lo proyectado para el desarrollo del estudio, se puede presumir que existe relación causal entre las variables auditoría de cumplimiento y gestión de rendición de cuentas; por lo cual se infiere que la hipótesis planteada en el estudio se cumplirá a nivel de las entidades del sector público a nivel nacional.

### **2.3.2 Hipótesis Principal y Específicas**

#### **Hipótesis Principal**

La auditoría de cumplimiento incide positivamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019.



## **Hipótesis Específicas**

- a) El plan y programa de auditoría de cumplimiento incide positivamente en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público.
- b) La prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide positivamente en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público.
- c) La evaluación de riesgos de la auditoría de cumplimiento incide positivamente en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.
- d) La obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide positivamente en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público.
- e) Las desviaciones de cumplimiento inciden positivamente en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público.
- f) El informe de auditoría de cumplimiento incide positivamente en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.

### 2.3.3 Variables e Indicadores

**Variables:**

**X: Auditoría de Cumplimiento**

**Y: Gestión de Rendiciones de Cuenta**

#### **Definición operacional**

A continuación, se definen las dimensiones y los indicadores de las variables indicadas anteriormente:

<b>VARIABLE</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>X: Auditoría de Cumplimiento</b>	X1: Nivel de plan y programa de auditoría de cumplimiento
	X2: Nivel de prueba de recorrido
	X3: Nivel de evaluación de riesgos
	X4: Nivel de obtención de evidencias
	X5: Nivel de desviaciones de cumplimiento
	X6: Nivel de Informe de auditoría de cumplimiento

<b>VARIABLE</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>Y: Gestión de Rendiciones de Cuenta</b>	Y1: Nivel de uso de fondos y bienes del sector público
	Y2: Proceso de rendición de cuenta de titulares

	Y3: Nivel de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos
	Y4: Nivel de plazos y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta
	Y5: Nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público
	Y6: Nivel de elaboración y presentación de la cuenta general de la República

## CAPÍTULO III

### MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

#### 3.1 Población y Muestra

##### 3.1.1 Población

La población a investigar está conformada por 125 personas (directores, gerentes, funcionarios y auditores), vinculados con entidades del sector público a nivel nacional.

##### 3.1.2 Muestra

La muestra óptima se determinará mediante el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población conocida cuya fórmula es como sigue:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

P: Proporción de directores, gerentes, funcionarios y auditores que manifestaron que la auditoría de cumplimiento incide en la gestión de rendiciones de cuenta en las entidades del sector público a nivel nacional. (P = 0.5).

Q: Proporción de directores, gerentes, funcionarios y auditores que manifestaron que la auditoría de cumplimiento no incide en la gestión de rendiciones de cuenta en las entidades del sector público a nivel nacional. (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q)

e: Margen de error 5%

N: Población.

n: Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error n:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (125)}{(0.05)^2 (125-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 95 directores, gerentes, funcionarios y auditores.

La muestra fue seleccionada de manera aleatoria

### **3.2 Diseño utilizado en el estudio (Tipo, nivel, método y diseño de investigación)**

#### **3.2.1 Tipo**

El tipo de investigación es aplicada

### **3.2.2 Nivel**

El nivel de la investigación fue explicativo – descriptivo.

### **3.2.3 Método y Diseño**

#### **3.2.3.1 Método**

Deductivo, inductivo, descriptiva, explicativa, estadística, de análisis síntesis, ex post facto

#### **3.2.3.2 Diseño**

El diseño fue no experimental. Se tomó una muestra en la cual:

$$M = OY (f) OY$$

Dónde:

M = Muestra

O = Observación

x = Auditoría de cumplimiento

y = Gestión de rendiciones de cuenta

r = f en función d

## **3.3 Técnica e Instrumento de Recolección de Datos**

### **Técnica**

La técnica de recolección de datos que se utilizó en el presente estudio fue la encuesta.

### **Instrumento**

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, con preguntas estructuradas y se aplicaron de acuerdo a la muestra determinada.

### **3.4 Procesamiento de datos**

Se aplicó el instrumento de recolección de datos, procediéndose luego a tabular toda la información mediante la creación de una base de datos utilizando para ello el SPSS versión 27.

Por la naturaleza de las variables, siendo estas ordinales y conforme al planteamiento de las hipótesis se utilizó la prueba de ji cuadrado corregida por Yates, debido que más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de las tablas de doble entrada son menores a cinco (5), que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1 Presentación de Resultados

De acuerdo a los datos recogidos en el trabajo de campo, se han determinado los resultados siguientes:

**Tabla 1**

*El plan y programa de auditoría de cumplimiento constituyen la base para la ejecución del servicio de control posterior*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	57	60.0
Usualmente verdad	22	23.2
Ocasionalmente verdad	15	15.7
Usualmente no verdad	1	1.1
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

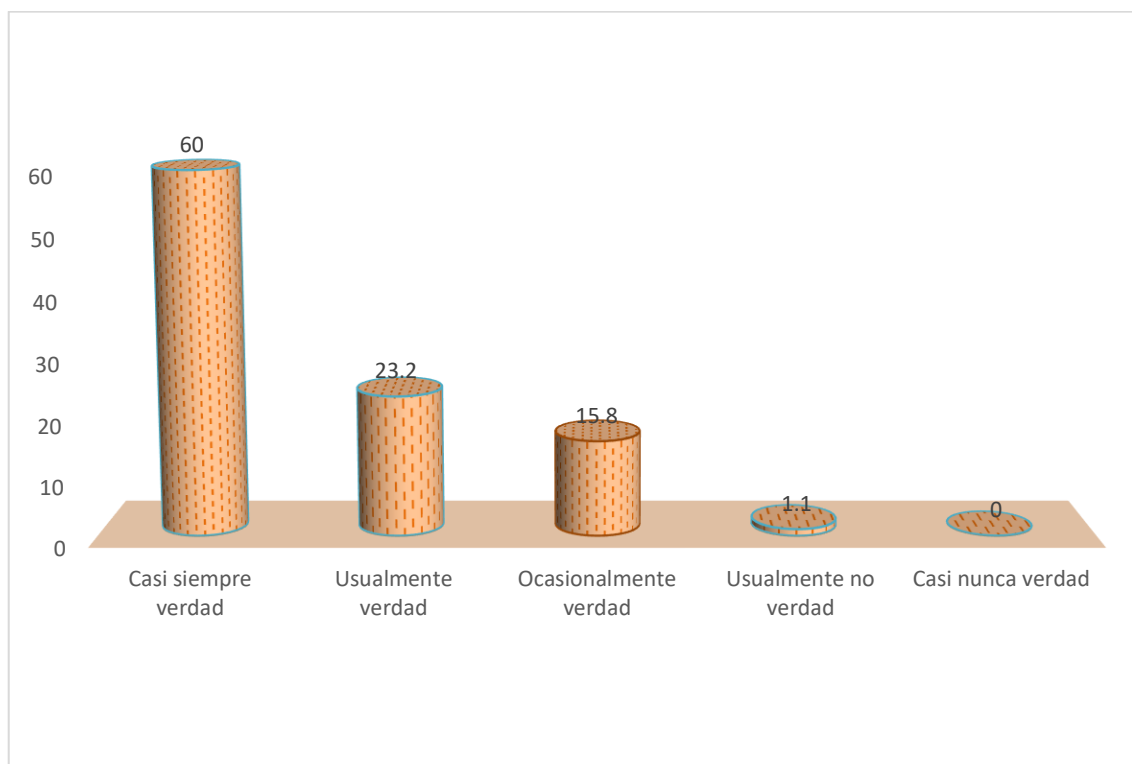
El 60% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que casi siempre es verdad que el plan y programa de auditoría de cumplimiento constituyen la base para la ejecución del



servicio de control posterior. Sin embargo, un menor porcentaje, 1.1%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el plan y programa de auditoría de cumplimiento constituyen la base para la ejecución del servicio de control posterior.

**Figura 1**

*El plan y programa de auditoría de cumplimiento constituyen la base para la ejecución del servicio de control posterior*



Fuente: Tabla 1

**Tabla 2**

*La prueba de recorrido por parte de la auditoría de cumplimiento, evalúa el inicio y final de un proceso de operaciones de la entidad*

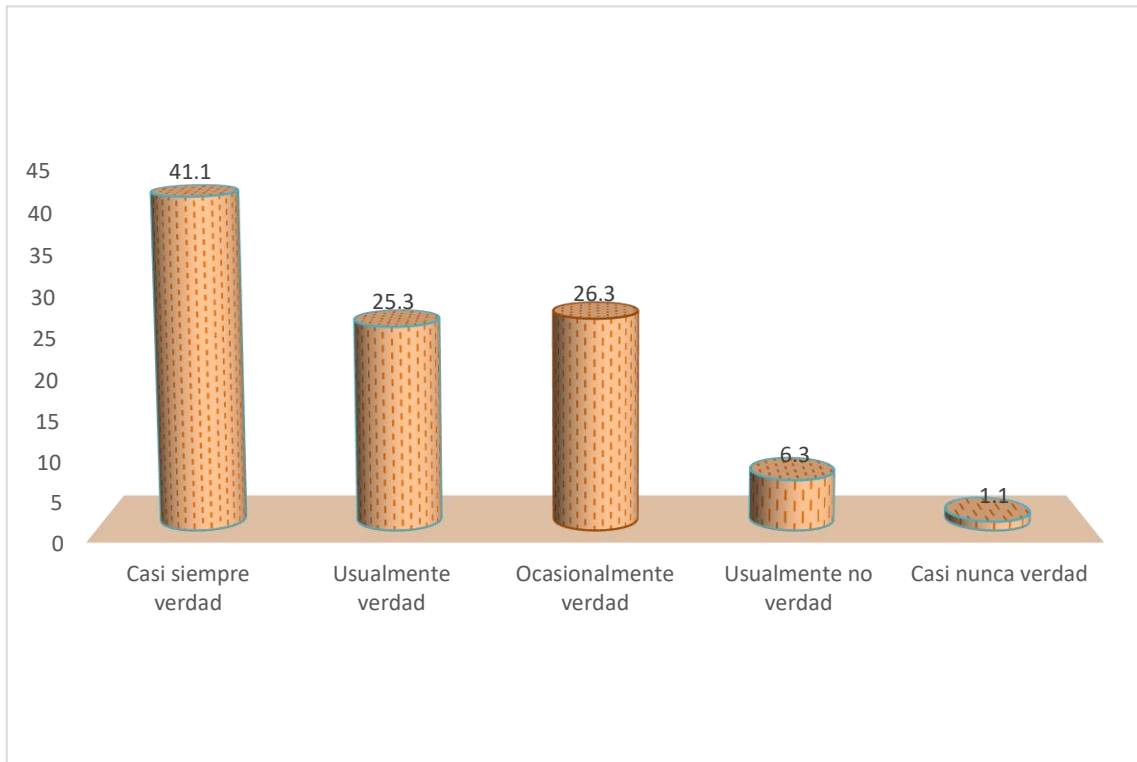
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	40	42.2
Usualmente verdad	24	25.2
Ocasionalmente verdad	25	26.3
Usualmente no verdad	6	6.3
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 42.2% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que casi siempre es verdad que la prueba de recorrido por parte de la auditoría de cumplimiento, evalúa el inicio y final de un proceso de operaciones de la entidad. Por otro lado, 6.3%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el plan y programa de auditoría de cumplimiento constituyen la base para la ejecución del servicio de control posterior.

**Figura 2**

*La prueba de recorrido por parte de la auditoría de cumplimiento, evalúa el inicio y final de un proceso de operaciones de la entidad*



Fuente: Tabla 2

**Tabla 3**

*La evaluación de riesgos por parte de la auditoría de cumplimiento, determina el nivel de gestión de las amenazas internas y externas de la entidad*

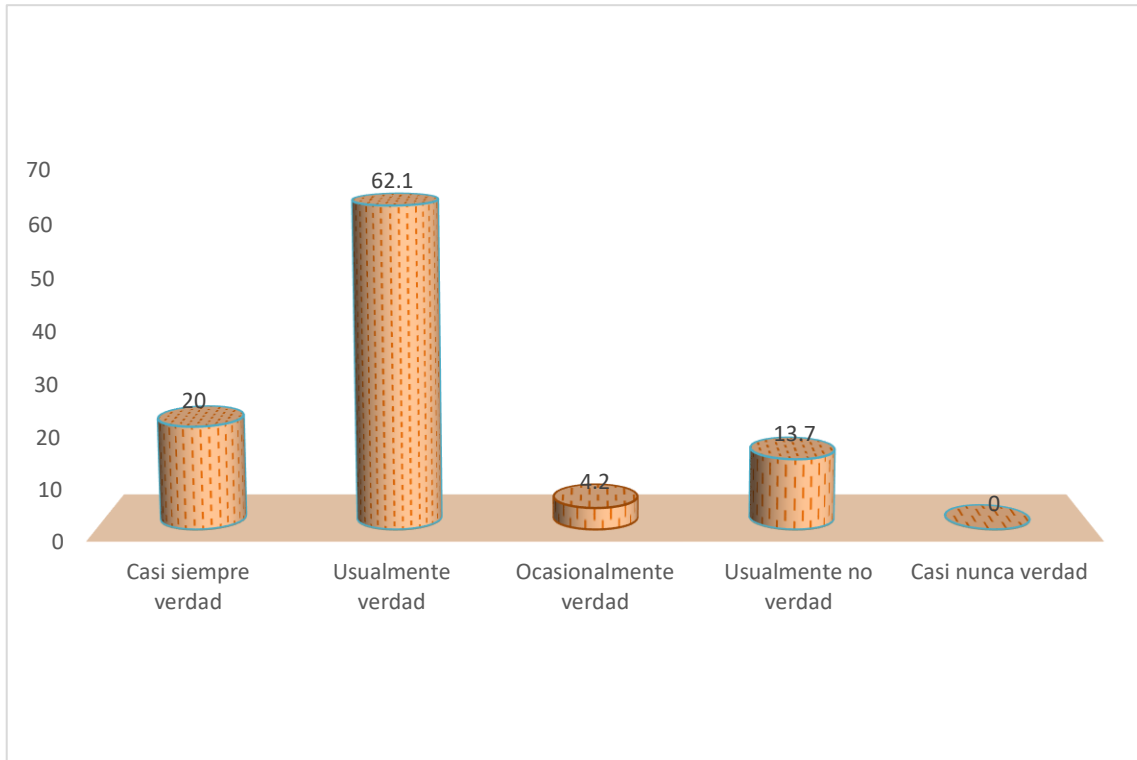
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	19	20.0
Usualmente verdad	59	62.1
Ocasionalmente verdad	4	4.2
Usualmente no verdad	13	13.7
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 62.1% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente es verdad que la evaluación de riesgos por parte de la auditoría de cumplimiento, determina el nivel de gestión de las amenazas internas y externas de la entidad. No obstante, 4.2%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que ocasionalmente es verdad que la evaluación de riesgos por parte de la auditoría de cumplimiento, determina el nivel de gestión de las amenazas internas y externas de la entidad.

**Figura 3.**

*La evaluación de riesgos por parte de la auditoría de cumplimiento, determina el nivel de gestión de las amenazas internas y externas de la entidad*



Fuente: Tabla 3

**Tabla 4**

*La obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento, sustenta las conclusiones del auditor*

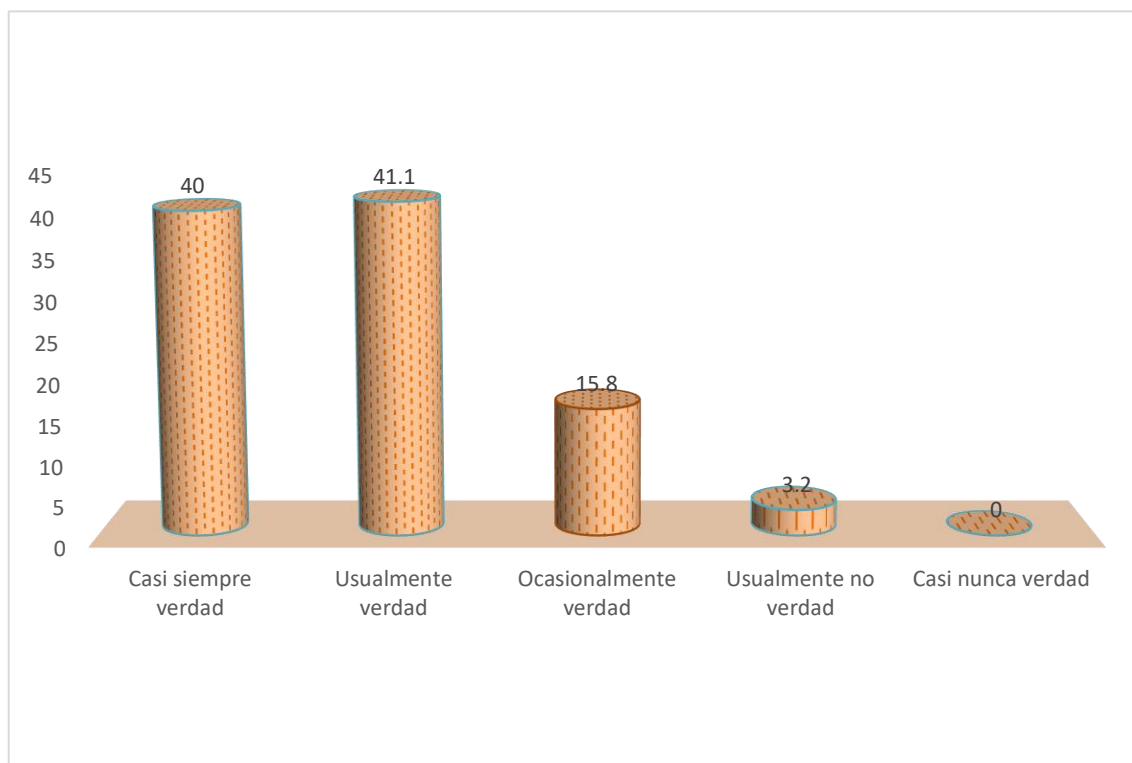
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	38	40.0
Usualmente verdad	39	41.0
Ocasionalmente verdad	15	15.8
Usualmente no verdad	3	3.2
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 41.0% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente es verdad que obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento, sustenta las conclusiones del auditor. Aunque, 3.2%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento, sustenta las conclusiones del auditor.

**Figura 4**

*La obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento, sustenta las conclusiones del auditor*



Fuente: Tabla 4

**Tabla 5**

*Las desviaciones de cumplimiento, significa que la entidad pública, no ha respetado la ley, norma, directiva o lineamiento vigente*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	63	66.3
Usualmente verdad	16	16.8
Ocasionalmente verdad	11	11.6
Usualmente no verdad	5	5.3
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

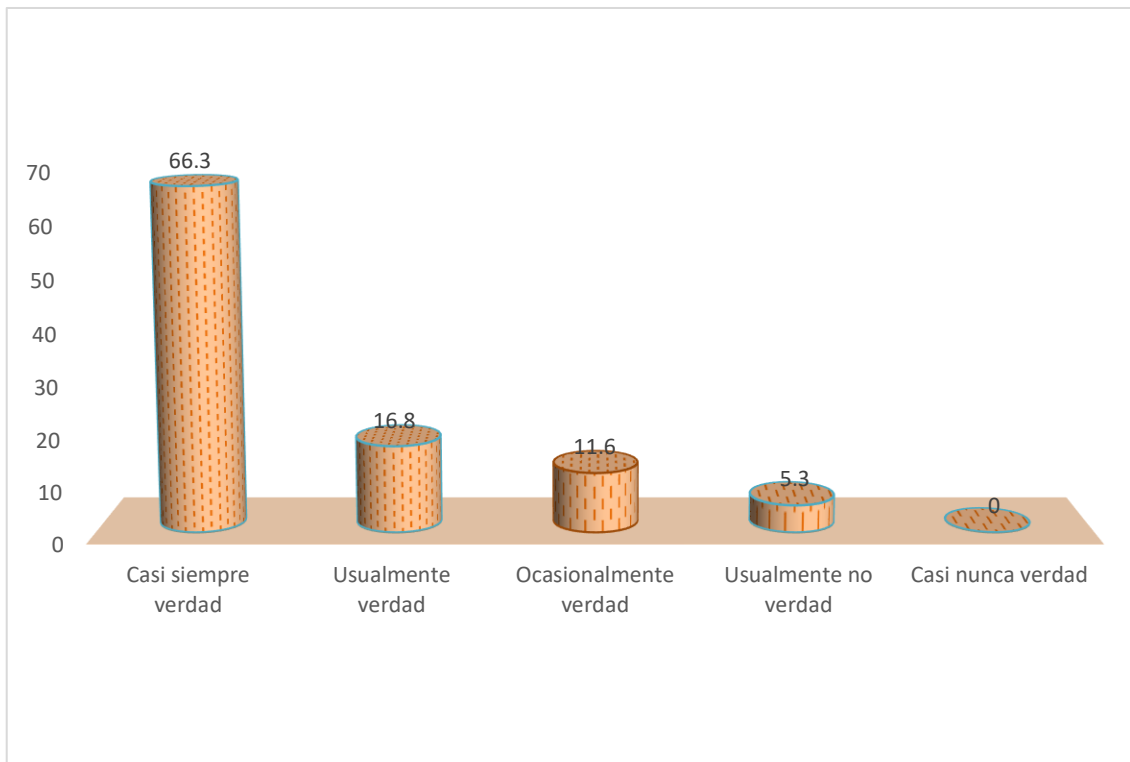
Fuente: Personal encuestado

El 66.3% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que casi siempre es verdad que las desviaciones de cumplimiento, significa que la entidad pública, no ha respetado la ley, norma, directiva o lineamiento vigente. Aunque, 5.3%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que las desviaciones de cumplimiento, significa que la entidad pública, no ha respetado la ley, norma, directiva o lineamiento vigente.



**Figura 5**

*Las desviaciones de cumplimiento, significa que la entidad pública, no ha respetado la ley, norma, directiva o lineamiento vigente*



Fuente: Tabla 5

**Tabla 6**

*El informe de auditoría de cumplimiento, ayuda a la gestión de las entidades del sector público, a mejorar sus procesos de gestión*

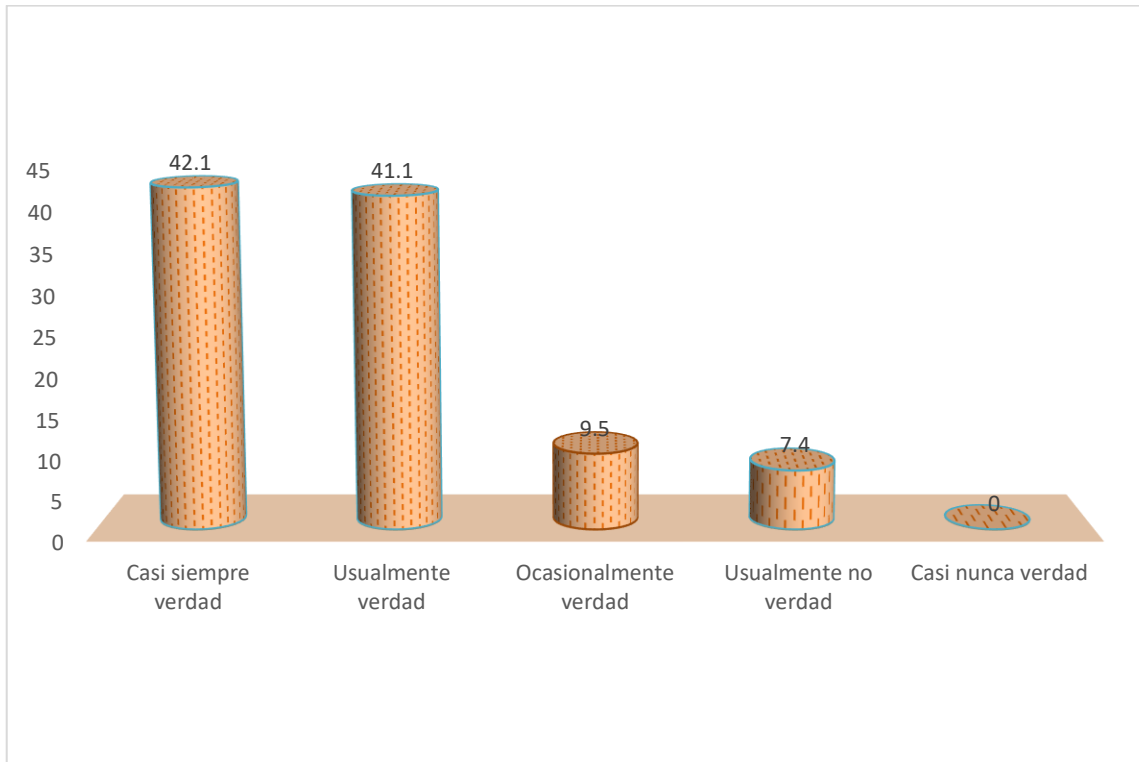
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	40	42.1
Usualmente verdad	39	41.0
Ocasionalmente verdad	9	9.5
Usualmente no verdad	7	7.4
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 42.1% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que casi siempre es verdad que el informe de auditoría de cumplimiento, ayuda a la gestión de las entidades del sector público, a mejorar sus procesos de gestión. Aunque, 7.4%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que informe de auditoría de cumplimiento, ayuda a la gestión de las entidades del sector público, a mejorar sus procesos de gestión.

**Figura 6**

*El informe de auditoría de cumplimiento, ayuda a la gestión de las entidades del sector público, a mejorar sus procesos de gestión*



Fuente: Tabla 6

**Tabla 7**

*La auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa y supervisa el correcto uso de los recursos por parte de las entidades del sector público*

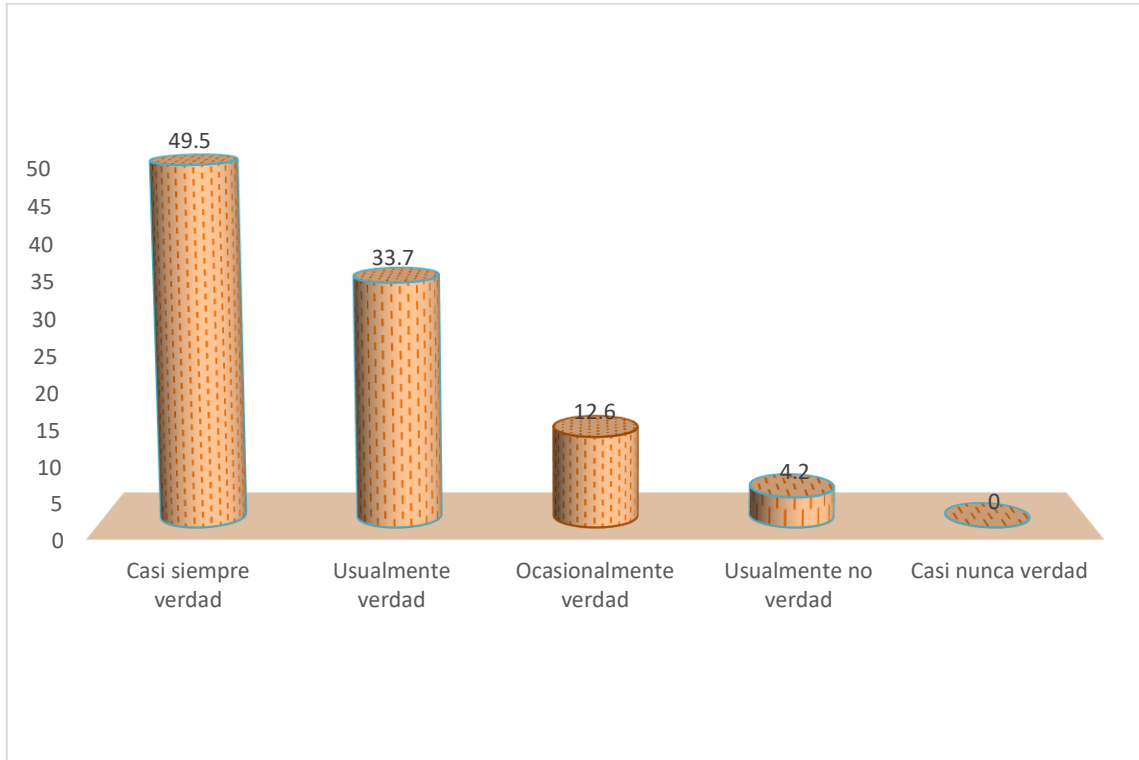
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	47	49.5
Usualmente verdad	32	33.7
Ocasionalmente verdad	12	12.6
Usualmente no verdad	4	4.2
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 49.5% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que casi siempre es verdad la auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa y supervisa el correcto uso de los recursos por parte de las entidades del sector público. Pero, 4.2%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que la auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa y supervisa el correcto uso de los recursos por parte de las entidades del sector público.

**Figura 7**

*La auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa y supervisa el correcto uso de los recursos por parte de las entidades del sector público*



Fuente: Tabla 7

**Tabla 8**

*El nivel de uso de fondos y bienes del sector público, debe ser controlado estrictamente por parte de los responsables de las entidades gubernamentales*

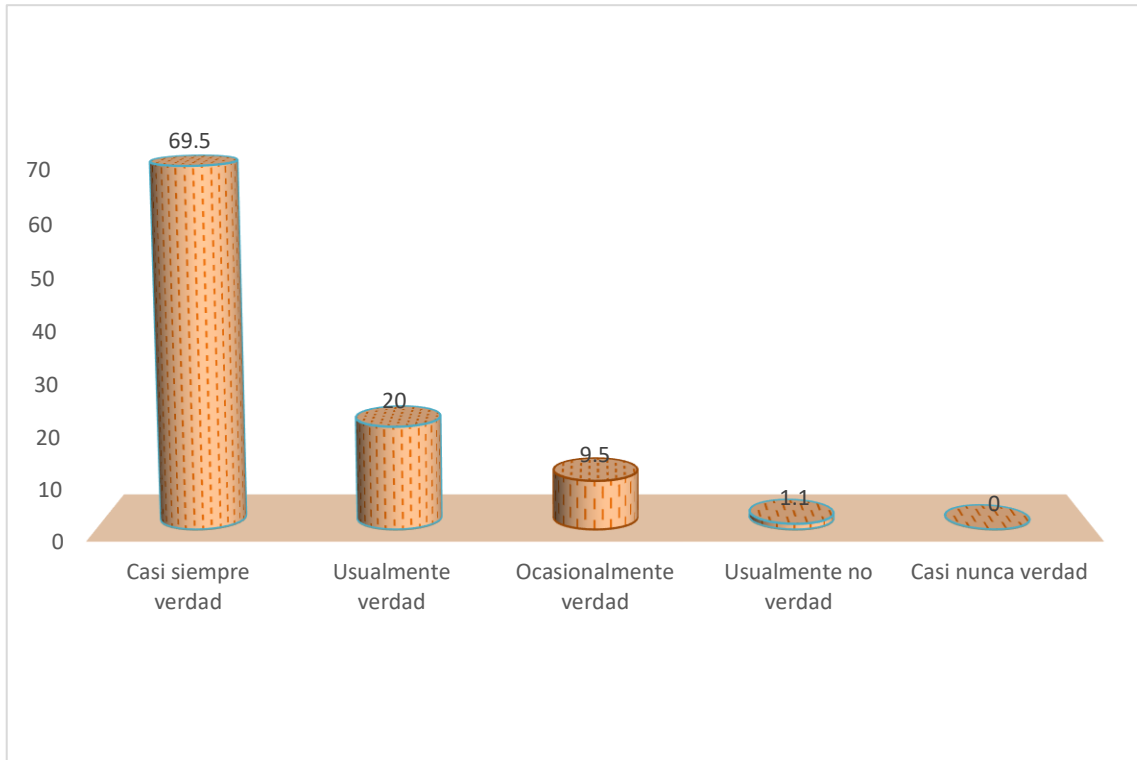
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	66	69.5
Usualmente verdad	19	20.0
Ocasionalmente verdad	9	9.5
Usualmente no verdad	1	1.0
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 69.5% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que casi siempre es verdad que el nivel de uso de fondos y bienes del sector público, debe ser controlado estrictamente por parte de los responsables de las entidades gubernamentales. No obstante, 1.0%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el nivel de uso de fondos y bienes del sector público, debe ser controlado estrictamente por parte de los responsables de las entidades gubernamentales.

**Figura 8**

*El nivel de uso de fondos y bienes del sector público, debe ser controlado estrictamente por parte de los responsables de las entidades gubernamentales*



Fuente: Tabla 8

**Tabla 9**

*El proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público, es manejado de manera razonable y ético*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	39	41.1
Usualmente verdad	46	48.4
Ocasionalmente verdad	9	9.5
Usualmente no verdad	1	1.0
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

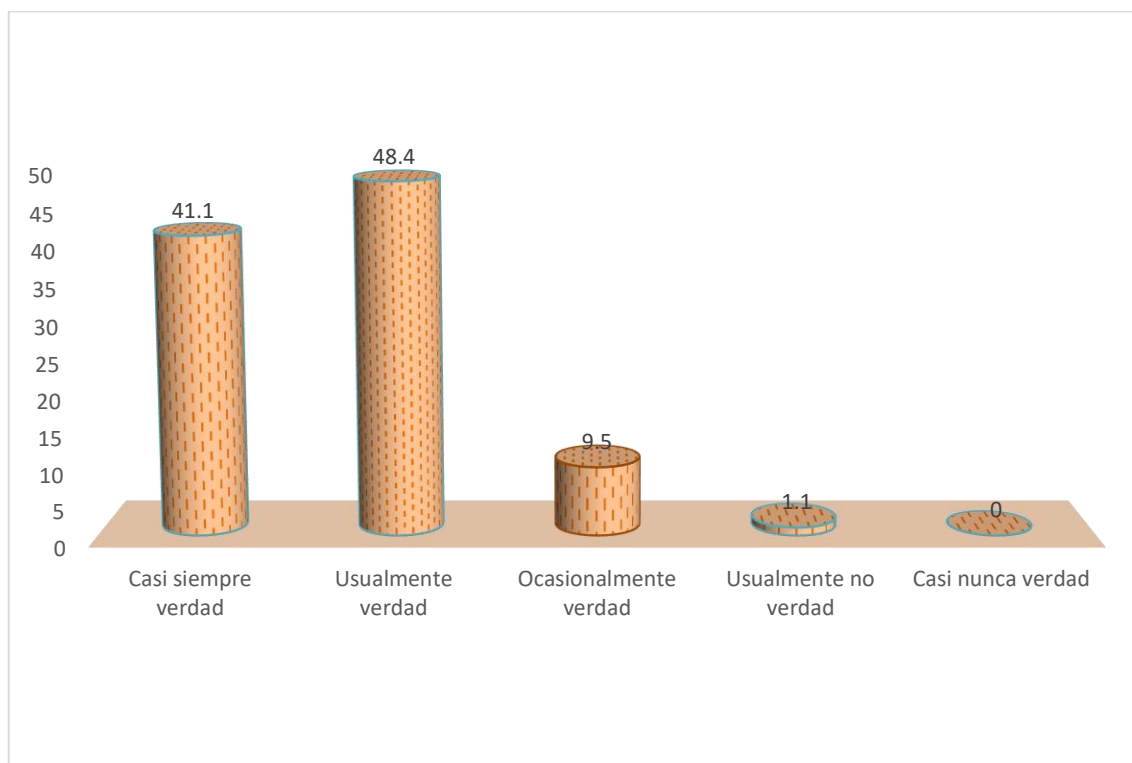
Fuente: Personal encuestado

El 48.4% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente es verdad el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público, es manejado de manera razonable y ético. No obstante, 1.0%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público, es manejado de manera razonable y ético.



**Figura 9**

*El proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público, es manejado de manera razonable y ético*



Fuente: Tabla 9

**Tabla 10**

*El nivel de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos, se lleva a cabo de acuerdo al cronograma y fechas que aprueba la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas*

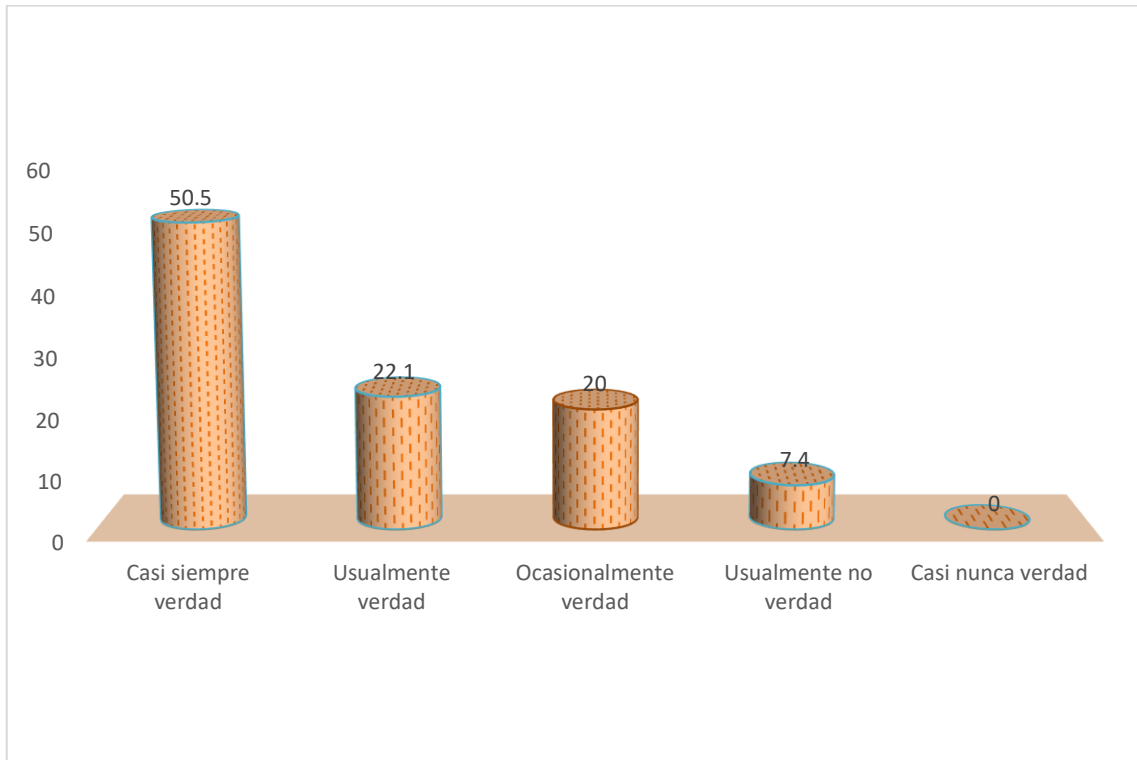
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	48	50.5
Usualmente verdad	21	22.1
Ocasionalmente verdad	19	20.0
Usualmente no verdad	7	7.4
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 50.5% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente el nivel de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos se lleva a cabo de acuerdo al cronograma y fechas que aprueba la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. No obstante, 7.4%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el nivel de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos se lleva a cabo de acuerdo al cronograma y fechas que aprueba la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Figura 10**

*El nivel de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos, se lleva a cabo de acuerdo al cronograma y fechas que aprueba la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas*



Fuente: Tabla 10

**Tabla 11**

*Nivel de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público, se viene cumpliendo de manera oportuna*

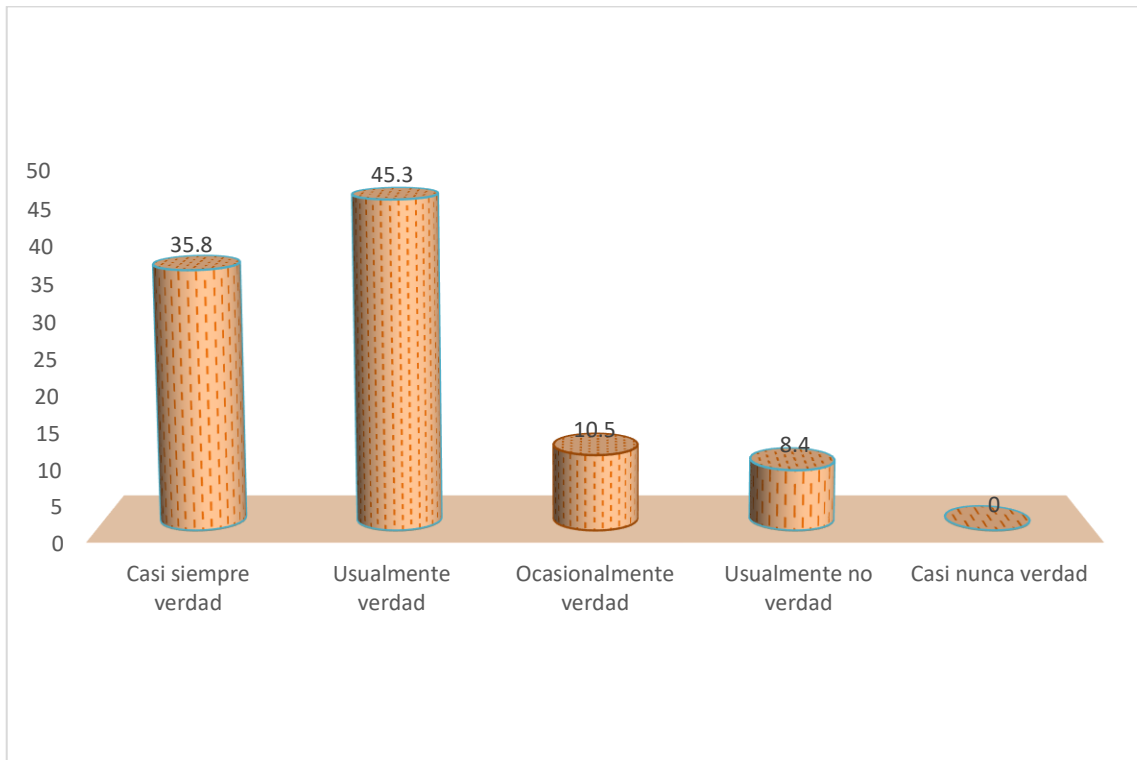
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	34	35.8
Usualmente verdad	43	45.3
Ocasionalmente verdad	10	10.5
Usualmente no verdad	8	8.4
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 45.3% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente el nivel de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público, se viene cumpliendo de manera oportuna. Por el contrario, 8.4%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el nivel de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público, se viene cumpliendo de manera oportuna.

**Figura 11**

*Nivel de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público, se viene cumpliendo de manera oportuna*



Fuente: Tabla 11

**Tabla 12**

*El nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público, es fehaciente y sostenible*

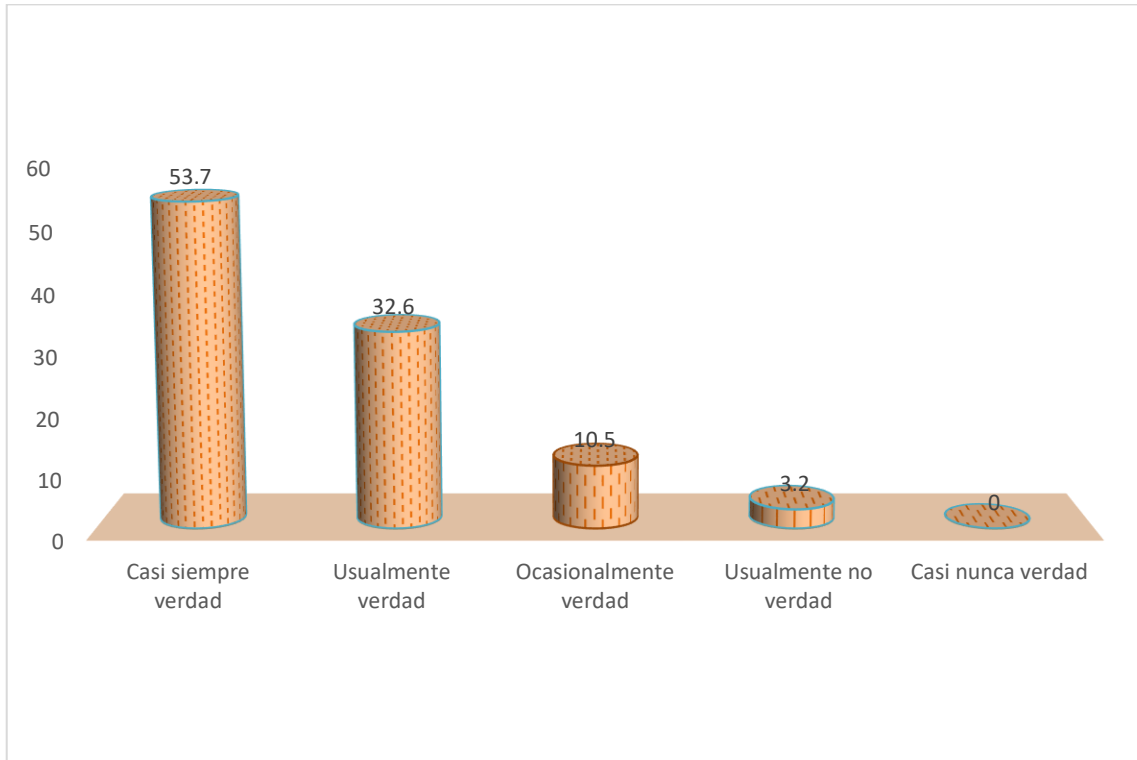
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	51	53.7
Usualmente verdad	31	32.6
Ocasionalmente verdad	10	10.5
Usualmente no verdad	3	3.2
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 53.7% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron casi siempre es verdad que el nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público es fehaciente y sostenible. Sin embargo, 3.2%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público es fehaciente y sostenible.

**Figura 12**

*El nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público, es fehaciente y sostenible*



Fuente: Tabla 12

**Tabla 13**

*El nivel de elaboración y presentación de la Cuenta General de la República, se vienen dando dentro de los plazos establecidos*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	20	21.0
Usualmente verdad	45	47.4
Ocasionalmente verdad	15	15.8
Usualmente no verdad	15	15.8
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

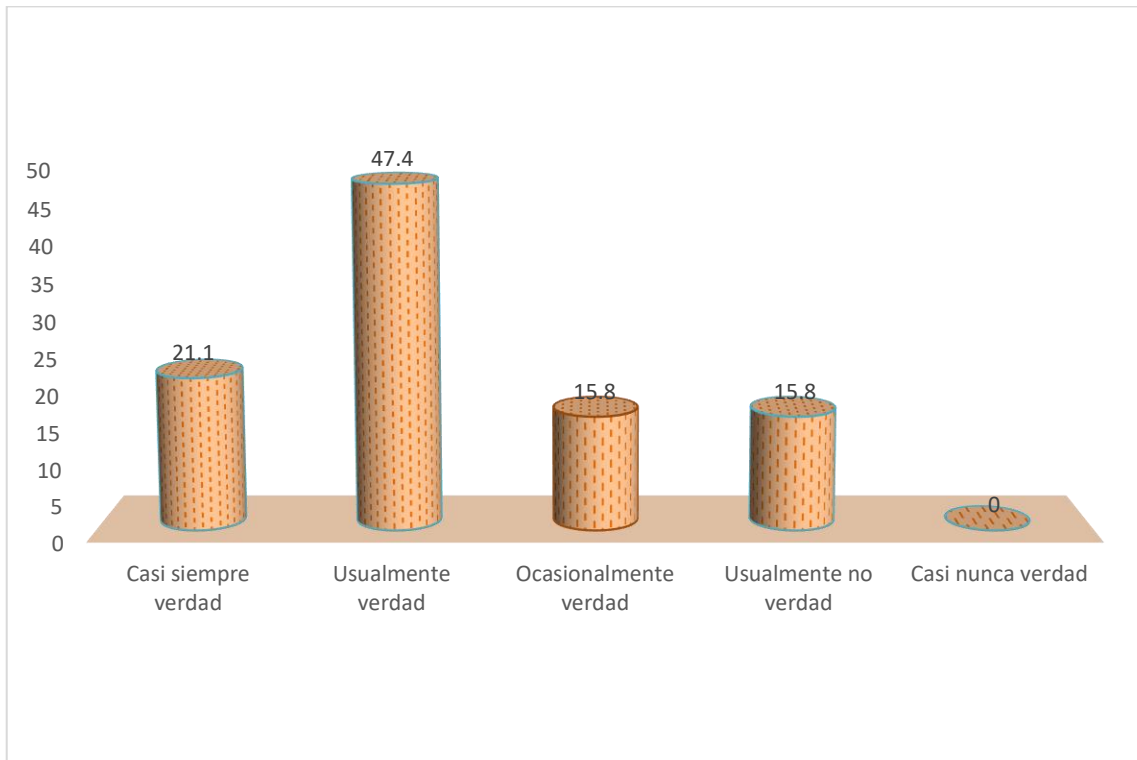
Fuente: Personal encuestado

El 47.4% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron usualmente es verdad que el nivel de elaboración y presentación de la Cuenta General de la República, se vienen dando dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, 15.8%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que el nivel de elaboración y presentación de la Cuenta General de la República, se vienen dando dentro de los plazos establecidos.



**Figura 13**

*El nivel de elaboración y presentación de la Cuenta General de la República, se vienen dando dentro de los plazos establecidos*



Fuente: Tabla 13

**Tabla 14**

*La gestión de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público nacional, se viene realizando de acuerdo a directivas y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas*

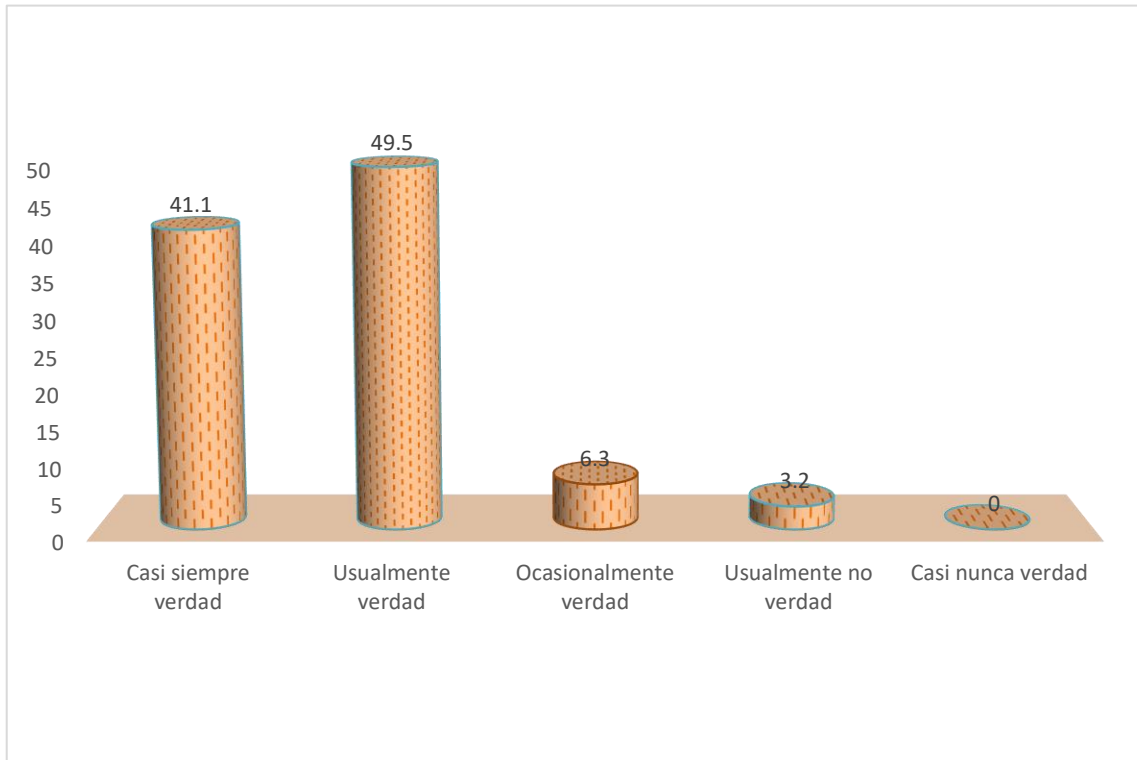
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre verdad	39	41.0
Usualmente verdad	47	49.5
Ocasionalmente verdad	6	6.3
Usualmente no verdad	3	3.2
Casi nunca verdad	0	0.0
Total	95	100.0

Fuente: Personal encuestado

El 49.5% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron usualmente es verdad que la gestión de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público nacional, se viene realizando de acuerdo a directivas y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Pero, 3.2%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad que la gestión de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público nacional, se viene realizando de acuerdo a directivas y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Figura 14**

*La gestión de rendición de cuenta se viene realizando de acuerdo a directivas y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas*



Fuente: Tabla 14

## 4.2 Contratación de Hipótesis

La prueba ji cuadrado corregida por Yates es la prueba adecuada debido que más del 20% de las frecuencias esperadas de cada tabla tienen valores menores a cinco. Como producto de esta operación, se establece  $(2-1) (2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05, siendo el punto crítico de  $\chi^2$  igual que 3.8416.

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

Donde:

a= Celda primera columna, primera fila

b= Celda segunda columna, primera fila

c= Celda primera columna, segunda fila

d= Celda segunda columna, segunda fila

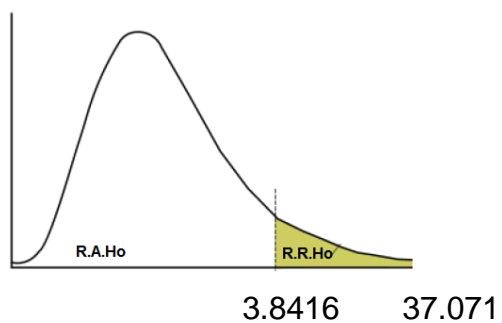
### Hipótesis a:

H<sub>0</sub>: El plan y programa de auditoría de cumplimiento no incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público.

H<sub>1</sub>: El plan y programa de auditoría de cumplimiento incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público.

Existe plan y programa de auditoría de cumplimiento	Existe evaluación del nivel de uso de fondos y bienes					Total
	Casi siempre verdad	Usualmente es verdad	Ocasionalmente es verdad	Usualmente no es verdad	Casi nunca es verdad	
Casi siempre verdad	49	8	0	0	0	57
Usualmente verdad	13	8	1	0	0	22
Ocasionalmente verdad	4	3	7	1	0	15
Usualmente no verdad	0	0	1	0	0	1
Casi nunca verdad	0	0	0	0	0	0
Total	66	19	9	1	0	95

El valor  $\chi^2 = 37.071 > 3.8416$  y  $p = 1,139E-09 < 0.05$ , permite rechazar la  $H_0$ . En consecuencia, el plan y programa de auditoría de cumplimiento incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público.



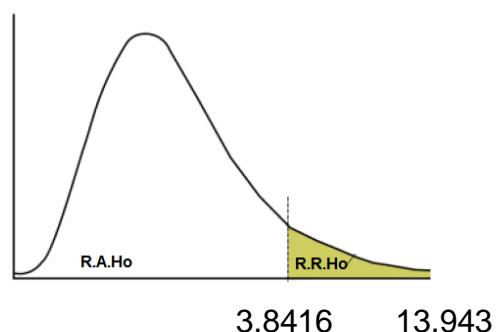
**Hipótesis b:**

H<sub>0</sub>: La prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento no incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público.

H<sub>1</sub>: La prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público.

Existe prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento	Existe el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades publicas					Total
	Casi siempre verdad	Usualmente es verdad	Ocasionalmente es verdad	Usualmente no es verdad	Casi nunca es verdad	
Casi siempre verdad	18	22	0	0	0	40
Usualmente verdad	12	11	0	1	0	24
Ocasionalmente verdad	9	13	3	0	0	25
Usualmente no verdad	0	0	6	0	0	6
Casi nunca verdad	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>46</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>95</b>

El valor  $X^2 = 13.943$  mayor que 3.8416 y  $p = 1,885E-04 < 0.05$ , permite rechazar la H<sub>0</sub>. En consecuencia, la prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público.



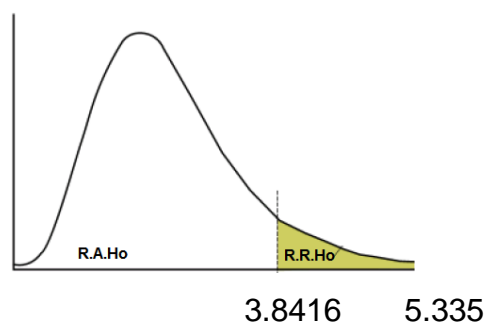
**Hipótesis c:**

H<sub>0</sub>: La evaluación de riesgos de la auditoria de cumplimiento no incide en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.

H<sub>1</sub>: La evaluación de riesgos de la auditoria de cumplimiento incide en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.

Existe evaluación de riesgos de la auditoria de cumplimiento	Existe revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos					Total
	Casi siempre verdad	Usualmente es verdad	Ocasionalmente es verdad	Usualmente no es verdad	Casi nunca es verdad	
	Casi siempre verdad	13	4	2	0	
Usualmente verdad	34	10	11	4	0	59
Ocasionalmente verdad	0	3	1	0	0	4
Usualmente no verdad	1	4	5	3	0	13
Casi nunca verdad	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>95</b>

El valor  $\chi^2 = 5.335 > 3.8416$  y  $p = 2,090E-02 < 0.05$ , permite rechazar la H<sub>0</sub>. En consecuencia, la evaluación de riesgos de la auditoria de cumplimiento incide en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.



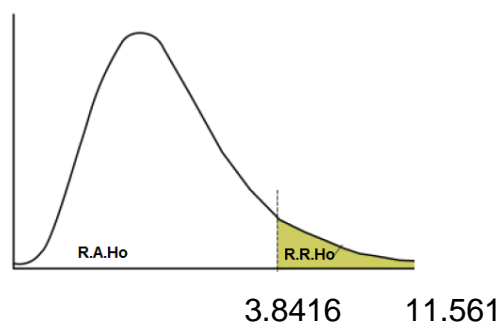
### Hipótesis d:

H<sub>0</sub>: La obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento no incide en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público.

H<sub>1</sub>: La obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público.

Existe obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento	Existe verificación de plazos legales y normas vigentes					Total
	Casi siempre verdad	Usualmente es verdad	Ocasionalmente es verdad	Usualmente no es verdad	Casi nunca es verdad	
Casi siempre verdad	22	12	2	2	0	38
Usualmente verdad	8	26	3	2	0	39
Ocasionalmente verdad	4	5	4	2	0	15
Usualmente no verdad	0	0	1	2	0	3
Casi nunca verdad	0	0	0	0	0	0
Total	34	43	10	8	0	95

El valor  $\chi^2 = 11.561 > 3.8416$  y  $p = 6,735E-04 < 0.05$ , permite rechazar la H<sub>0</sub>. En consecuencia, la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público.





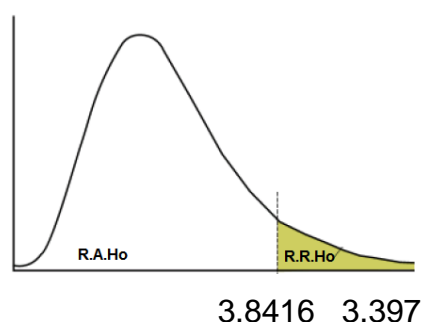
**Hipótesis e:**

H<sub>0</sub>: Las desviaciones de cumplimiento no inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público.

H<sub>1</sub>: Las desviaciones de cumplimiento inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público.

Existe desviaciones de cumplimiento	Existe mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades publicas					Total
	Casi siempre verdad	Usualmente es verdad	Ocasionalmente es verdad	Usualmente no es verdad	Casi nunca es verdad	
Casi siempre verdad	44	12	5	2	0	63
Usualmente verdad	0	15	0	1	0	16
Ocasionalmente verdad	3	3	5	0	0	11
Usualmente no verdad	4	1	0	0	0	5
Casi nunca verdad	0	0	0	0	0	0
Total	51	31	10	3	0	95

El valor  $\chi^2 = 3.397 > 3.8416$  y  $p = 3,266E-02 < 0.05$ , permite rechazar la H<sub>0</sub>. En consecuencia, las desviaciones de cumplimiento inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público.



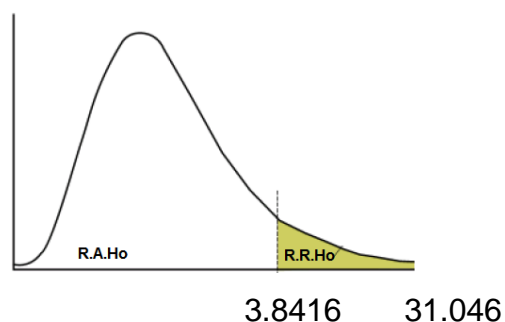
**Hipótesis f:**

H<sub>0</sub>: El informe de auditoría de cumplimiento no incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.

H<sub>1</sub>: El informe de auditoría de cumplimiento incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.

Existe informe de auditoría de cumplimiento	Existe correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República					Total
	Casi siempre verdad	Usualmente es verdad	Ocasionalmente es verdad	Usualmente no es verdad	Casi nunca es verdad	
Casi siempre verdad	14	21	4	1	0	40
Usualmente verdad	5	24	6	4	0	39
Ocasionalmente verdad	1	0	4	4	0	9
Usualmente no verdad	0	0	1	6	0	7
Casi nunca verdad	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>95</b>

El valor  $\chi^2 = 31.046 > 3.8416$  y  $p = 2,519E-08 < 0.05$ , permite rechazar la H<sub>0</sub>. En consecuencia, el informe de auditoría de cumplimiento incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.



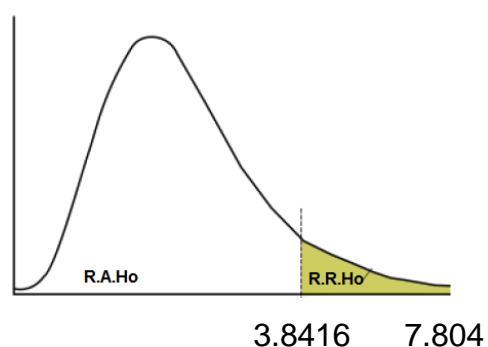
### Hipótesis General:

H<sub>0</sub>: La auditoría de cumplimiento no incide directamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019.

H<sub>1</sub>: La auditoría de cumplimiento incide directamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019.

Existe auditoría de cumplimiento	Existe gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público					Total
	Casi siempre verdad	Usualmente es verdad	Ocasionalmente es verdad	Usualmente no es verdad	Casi nunca es verdad	
Casi siempre verdad	27	17	2	1	0	47
Usualmente verdad	5	26	0	1	0	32
Ocasionalmente verdad	5	2	4	1	0	12
Usualmente no verdad	2	2	0	0	0	4
Casi nunca verdad	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>47</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>95</b>

El valor  $\chi^2 = 7.804$  mayor que 3.8416 y  $p = 5,212E-03 < 0.05$ , permite rechazar la H<sub>0</sub>. En consecuencia, la auditoría de cumplimiento incide directamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019.



### 4.3 Discusión de Resultados

El estudio de investigación, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la auditoría de cumplimiento incide directamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019; el mismo que a través de los datos recabados durante el trabajo de campo ha quedado demostrado que el servicio de control posterior incide directamente en la evaluación y verificación de la gestión de rendición de cuenta de las entidades estatales del Perú.

Los resultados obtenidos en la encuesta, aplicada a través del cuestionario, en la tabla 7. La auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa y supervisa el correcto uso de los recursos por parte de las entidades del sector público, revela que el 49.5% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que casi siempre es verdad que la auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa y supervisa el correcto uso de los recursos por parte de las entidades del sector público. Pero, 4.2%, de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad.

Igualmente, en la tabla 14. *La gestión de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público nacional, se viene realizando de acuerdo a directivas y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas*, se ha revelado también, que el 49.5% de directores, gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron usualmente es verdad que la gestión de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público nacional, se viene realizando de acuerdo a directivas y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Pero, 3.2%, de directores,

gerentes, funcionarios y auditores vinculados con entidades del sector público señalaron que usualmente no es verdad.

Es así, que con los resultados evidenciados en las encuestas y la contrastación de las hipótesis, se ha demostrado que la auditoría de cumplimiento incide directamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019, debiendo la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional continuar ejecutando este tipo de servicio de control posterior, comprobando su correcta formulación y presentación oportuna, demostrando transparencia y responsabilidad en su conducción.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

- a.** Se ha establecido que el plan y programa de auditoría de cumplimiento incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público ( $p < 0.05$ ).
- b.** La evaluación de los datos ha establecido y considerado que la prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público ( $p < 0.05$ ).
- c.** El análisis de los datos ha establecido que la evaluación de riesgos de la auditoría de cumplimiento incide en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos ( $p < 0.05$ ).
- d.** Se ha establecido que la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público ( $p < 0.05$ ).

- e. El análisis de los datos ha determinado que las desviaciones de cumplimiento inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público ( $p < 0.05$ ).
- f. Se ha evaluado que el informe de auditoría de cumplimiento incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República ( $p < 0.05$ ).
- g. En conclusión, se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide directamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019 ( $p < 0.05$ ).

## 5.2 RECOMENDACIONES

- a) Que los responsables de la auditoría de cumplimiento trabajen en sujeción a un plan y programa debido a que es la única forma de evaluar el correcto uso de fondos y bienes de las instituciones públicas.
- b) Que los responsables de la auditoría de cumplimiento ejecuten la prueba de recorrido para determinar el inicio y final del proceso de rendición de cuentas de los titulares de las entidades del sector público, con la finalidad de determinar la legalidad de su contenido y presentación.
- c) Que los Auditores responsables de la auditoría de cumplimiento consideren dentro de sus procedimientos de control a la evaluación de riesgos, respecto de la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.
- d) Que, los auditores gubernamentales durante la auditoría de cumplimiento sustenten su trabajo en base a evidencias debidamente comprobadas, considerando legalidad y normas vigentes para presentación de rendición de cuenta de los titulares de las entidades estatales.
- e) Que los auditores a cargo de la auditoría de cumplimiento, determinen desviaciones de cumplimiento que reúnan los elementos básicos, tales como condición, criterio, efecto y causa, debido a que estas van a generar mejoras en la formulación del informe de rendición de cuenta de los titulares de las entidades gubernamentales.



- f) Que los auditores responsables de la auditoría de cumplimiento, formulen los informes de auditoría, en sujeción a las normas generales de control gubernamental y las normas dispuestas por ISSAI, debido a que estas inciden en la elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.
  
- g) Que los titulares de las entidades gubernamentales, brinden las facilidades del caso para que los responsables de la auditoría de cumplimiento, cumplan con función contralora, debido a que éstas permitirán mejorar la gestión de rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- 1) Andía Valencia, Walter (2014), Manual de Gestión Pública, Editorial: Juan Andía Chávez. Perú
- 2) Argandoña Dueñas, Marco A. (2007), Nuevo Enfoque de la Auditoría Financiera, Presupuestal y de Gestión Gubernamental, Editor: Marketing Consultores S.A. Perú.
- 3) Álvarez Illanés, Juan F. (2007). Auditoría Gubernamental Integral. Editorial Pacífico Editores. Perú.
- 4) Fonseca Luna, Oswaldo (2007). Auditoría Gubernamental Moderna, Editor: Instituto de Investigación en Accountability y Control – IICO -Perú
- 5) García Cossío, Luis Arturo (2006), Administración Moderna de la Gestión Pública Institucional.
- 6) Ley N° 27785 (2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú
- 7) Ley N° 28716 (2006). Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Perú.
- 8) Ley N° 27815 (2002). Ley del Código de la Función Pública. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú

- 9) Ley N° 28411 (2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.
- 10) Ley N° 28112 (2003). Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.
- 11) Ley N° 27444 (2001). Ley de Procedimiento Administrativo General. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.
- 12) Ley N° 27658 (2002). Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.
- 13) Ley N° 27783 (2002). Ley de Bases de la Descentralización. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.
- 14) Ley N° 30057 (2013). Ley del Servicio Civil. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.
- 15) McLean, Ian (1996), The Concise Oxford Dictionary of Politics, Oxford University Press, Oxford.
- 16) Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG (2006). Normas de Control Interno. Perú.
- 17) Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG (2014). Normas Generales de Control Gubernamental. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.

- 18) Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), que aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII Auditoría de Cumplimiento. Normas legales. Diario Oficial “El Peruano”. Perú.
- 19) Sánchez, et al (2001), Gestión Pública y Governance. Edición. México
- 20) Solares Mendiola, M. (2004), La Auditoría Superior de la Federación: antecedentes y perspectiva jurídica. Universidad Nacional Autónoma de México.
- 21) Ugalde, Luis Carlos (2010), Rendición de cuentas y democracia: el caso de México, Instituto Federal Electoral, México.
- 22) Valdivia Contreras, Emilio R. (2010). Manual del Sistema Nacional de Control Gubernamental.

## **REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

Contraloría General de la República [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

Diario Oficial “El Peruano”. [www.elperuano.gob.pe](http://www.elperuano.gob.pe)

## **TESIS - INVESTIGACIONES UNIVERSIDADES PERUANAS**

- a. Díaz, L. (2018), en su tesis *“Problemáticas en la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento de contrataciones de bienes y servicios”*, para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – Lima, Perú.

- b. Hurtado, S. (2019), en su tesis *“La auditoría de cumplimiento y su Incidencia en la gestión logística de la Policía Nacional del Perú 2017-2018”*, para obtener el grado de Maestra en Gestión de Políticas Públicas, de la Universidad de San Martín de Porres - Lima.
- c. Tiza, M. (2019), en su tesis *“La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones del Gobierno Regional de Pasco, año 2012 al 2016”*, para obtener el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco – Perú.
- d. Andrade, A. (2019), en su tesis *“Incidencia de la auditoría de cumplimiento en el sistema de control interno de los gobiernos locales de la región Arequipa en los años 2015-2016”*, para obtener el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría y Gestión Tributaria, de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – Arequipa - Perú.

## **UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**

- e. Majián, A. (2020), en su tesis *“Criterios de auditoría de cumplimiento aportes para su construcción”*, para optar el grado académico de Maestra en

Auditoría Gubernamental, de la Universidad Nacional de General San Martín – Buenos Aires - Argentina.

- f. Lucín, C. (2012), en su tesis *“Sistematización de los procedimientos en la planificación preliminar y específica para los exámenes de auditorías internas en una entidad pública y base para la toma de decisiones”*, para optar para optar el grado de Magister en Administración de Empresas con mención en sistemas de información gerencial, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil - Ecuador.
- g. Urbina, P. (2021), en su tesis *“Auditoría de cumplimiento y su incidencia en los procesos de eficiencia, eficacia y economía del área de talento humano de la dirección distrital de educación 12d02 Pueblo Viejo Urdaneta periodo 2019-2020”*, para optar el grado académico de Magister en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo - Ecuador.
- h. Gonzáles, J. (2015), en su tesis *“Elaboración de un plan de auditoría para evaluación de cumplimiento en sistemas para gestión de la continuidad del negocio basado en la normativa ISO 22301”*, para optar el grado de Maestro en Auditoría de Sistemas de Información, en la Universidad de Costa Rica.

## **ANEXOS**

**Anexo N° 1:** Instrumentos de recolección de Datos

**Anexo N° 2:** Matriz de Coherencia Interna

## ANEXO Nº 1 ENCUESTA

### INSTRUCCIONES:

Al aplicar la presente Técnica de la Encuesta, se busca recoger información importante relacionada con el tema de investigación **“LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO”**; al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, se sirva elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para este trabajo de investigación. Se agradece su participación:

1. ¿Considera usted, que el plan y programa de auditoría de cumplimiento constituyen la base para la ejecución del servicio de control posterior?
  - a. Casi siempre verdad (     ) )
  - b. Usualmente verdad (     ) )
  - c. Ocasionalmente verdad (     ) )
  - d. Usualmente no verdad (     ) )
  - e. Casi nunca verdad (     ) )
  
2. ¿En su opinión, la prueba de recorrido por parte de la auditoría de cumplimiento, evalúa el inicio y final de un proceso de operaciones de la entidad?
  - a. Casi siempre verdad (     ) )
  - b. Usualmente verdad (     ) )
  - c. Ocasionalmente verdad (     ) )
  - d. Usualmente no verdad (     ) )
  - e. Casi nunca verdad (     ) )
  
3. ¿Cree usted, que la evaluación de riesgos por parte de la auditoría de cumplimiento, determina el nivel de gestión de las amenazas internas y externas de la entidad?
  - a. Casi siempre verdad (     ) )
  - b. Usualmente verdad (     ) )
  - c. Ocasionalmente verdad (     ) )
  - d. Usualmente no verdad (     ) )
  - e. Casi nunca verdad (     ) )



4. ¿Aprecia usted, que la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento, sustenta las conclusiones del auditor?
- a. Casi siempre verdad (     )
  - b. Usualmente verdad (     )
  - c. Ocasionalmente verdad (     )
  - d. Usualmente no verdad (     )
  - e. Casi nunca verdad (     )
5. ¿En su opinión, las desviaciones de cumplimiento, significa que la entidad pública, no ha respetado la ley, norma, directiva o lineamiento vigente?
- a. Casi siempre verdad (     )
  - b. Usualmente verdad (     )
  - c. Ocasionalmente verdad (     )
  - d. Usualmente no verdad (     )
  - e. Casi nunca verdad (     )
6. ¿Considera usted, que el informe de auditoría de cumplimiento, ayuda a la gestión de las entidades del sector público, a mejorar sus procesos de gestión?
- a. Casi siempre verdad (     )
  - b. Usualmente verdad (     )
  - c. Ocasionalmente verdad (     )
  - d. Usualmente no verdad (     )
  - e. Casi nunca verdad (     )
7. ¿En su opinión, la auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa y supervisa el correcto uso de los recursos por parte de las entidades del sector público?
- a. Casi siempre verdad (     )
  - b. Usualmente verdad (     )
  - c. Ocasionalmente verdad (     )
  - d. Usualmente no verdad (     )
  - e. Casi nunca verdad (     )
8. ¿Aprecia usted, que el nivel de uso de fondos y bienes del sector público, debe ser controlado estrictamente por parte de los responsables de las entidades gubernamentales?
- a. Casi siempre verdad (     )

- b. Usualmente verdad ( )
- c. Ocasionalmente verdad ( )
- d. Usualmente no verdad ( )
- e. Casi nunca verdad ( )

9. ¿En su opinión, el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público, es manejado de manera razonable y ético?

- a. Casi siempre verdad ( )
- b. Usualmente verdad ( )
- c. Ocasionalmente verdad ( )
- d. Usualmente no verdad ( )
- e. Casi nunca verdad ( )

10. ¿Considera usted, que el nivel de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos, se lleva a cabo de acuerdo al cronograma y fechas que aprueba la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas?

- a. Casi siempre verdad ( )
- b. Usualmente verdad ( )
- c. Ocasionalmente verdad ( )
- d. Usualmente no verdad ( )
- e. Casi nunca verdad ( )

11. ¿Cree usted, que nivel de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público, se viene cumpliendo de manera oportuna?

- a. Casi siempre verdad ( )
- b. Usualmente verdad ( )
- c. Ocasionalmente verdad ( )
- d. Usualmente no verdad ( )
- e. Casi nunca verdad ( )

12. ¿En su opinión, el nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público, es fehaciente y sostenible?

- a. Casi siempre verdad ( )
- b. Usualmente verdad ( )
- c. Ocasionalmente verdad ( )
- d. Usualmente no verdad ( )

e. Casi nunca verdad ( )

13. ¿Cree usted, que el nivel de elaboración y presentación de la Cuenta General de la República, se vienen dando dentro de los plazos establecidos?

a. Casi siempre verdad ( )

b. Usualmente verdad ( )

c. Ocasionalmente verdad ( )

d. Usualmente no verdad ( )

e. Casi nunca verdad ( )

14. ¿En su opinión, la gestión de rendición de cuenta por parte de las entidades del sector público nacional, se viene realizando de acuerdo a directivas y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas?

a. Casi siempre verdad ( )

b. Usualmente verdad ( )

c. Ocasionalmente verdad ( )

d. Usualmente no verdad ( )

e. Casi nunca verdad ( )

## ANEXO N° 2

### MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

**TÍTULO: LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO.**

**Autor : JOSÉ MERCEDES, ALVARADO MAIRENA**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO	INSTRUMENTO
<b>Problema Principal</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis Principal</b>	<b>Variable Independiente X: Auditoría de Cumplimiento</b>	x <sub>1</sub> Nivel de plan y programa de auditoría de cumplimiento x <sub>2</sub> Nivel de prueba de recorrido x <sub>3</sub> Nivel de evaluación de riesgos x <sub>4</sub> Nivel de obtención de evidencias x <sub>5</sub> Nivel de desviaciones x <sub>6</sub> Nivel de informe de auditoría de cumplimiento	<b>Tipo</b> Aplicada  <b>Nivel</b> Descriptivo  <b>Método y Diseño</b>  <b>- Método:</b> Inductivo, deductivo, análisis – síntesis, estadístico  <b>- Diseño</b> No experimental.  <b>M = O<sub>x</sub> r O<sub>y</sub></b>	Población: 125 personas (directores, gerentes, funcionarios, auditores) vinculados con las empresas del sector público a nivel nacional.  Muestra: 95 directores, gerentes, funcionarios y auditores.	Se utilizó la técnica de la encuesta.  Instrumento: Cuestionario.
<b>Problemas Secundarios</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>					
a. ¿De qué manera el plan y programa de auditoría de cumplimiento incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público?  b. ¿En qué forma la prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público?  c. ¿En qué medida la evaluación de riesgos de la	a. Establecer si el plan y programa de auditoría de cumplimiento incide en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público.  b. Considerar si la prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público.  c. Analizar si la evaluación de riesgos de la auditoría de cumplimiento incide en la revisión de presentación de	a. La auditoría de cumplimiento incide positivamente en la gestión de la rendición de cuentas en las entidades del sector público a nivel nacional, 2019.  a. El plan y programa de auditoría de cumplimiento incide positivamente en la evaluación del nivel de uso de fondos y bienes de las entidades del sector público.  b. La prueba de recorrido de la auditoría de cumplimiento incide positivamente en el proceso de rendición de cuentas de titulares de las entidades del sector público.  c. La evaluación de riesgos					

<p>auditoría de cumplimiento incide en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos?</p> <p>d. ¿Cómo la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público?</p> <p>e. ¿De qué manera las desviaciones de cumplimiento inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público?</p> <p>f. ¿En qué forma el informe de auditoría de cumplimiento incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República?</p>	<p>los resultados de la gestión de recursos públicos.</p> <p>d. Establecer si la obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público.</p> <p>e. Determinar si las desviaciones de cumplimiento inciden en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público.</p> <p>f. Evaluar si el informe de auditoría de cumplimiento incide en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.</p>	<p>de la auditoría de cumplimiento incide positivamente en la revisión de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.</p> <p>d. La obtención de evidencia por parte de la auditoría de cumplimiento incide positivamente en la verificación de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta de titulares del sector público.</p> <p>e. Las desviaciones de cumplimiento inciden positivamente en la mejora del informe de rendición de cuenta de titulares de las entidades del sector público.</p> <p>f. El informe de auditoría de cumplimiento incide positivamente en la correcta elaboración y presentación de la Cuenta General de la República.</p>	<p><b>Variable Dependiente</b> <b>Y: Gestión de Rendiciones de Cuenta</b></p>	<p>y<sub>1</sub> Nivel de uso de fondos y bienes del sector público.</p> <p>y<sub>2</sub> Proceso de rendición de cuentas de titulares.</p> <p>y<sub>3</sub> Nivel de presentación de los resultados de la gestión de recursos públicos.</p> <p>y<sub>4</sub> Nivel de plazos legales y normas vigentes, para presentación de rendición de cuenta.</p> <p>y<sub>5</sub> Nivel de mejora del informe de rendición de cuenta de titulares del sector público.</p> <p>y<sub>6</sub> Nivel de elaboración y presentación de la cuenta general de la República.</p>			
---	---	---	---	--	--	--	--